



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO CEIP JOAQUÍN TENA ARTIGAS ALCOLEA CÓRDOBA

(Última revisión: enero 2025)

“La matriculación de un alumno en un centro público o privado concertado supondrá respetar su proyecto educativo, sin perjuicio de los derechos reconocidos a los alumnos y a sus familias en las leyes y lo establecido en el apartado 3 de este artículo”

LOE, Artículo 84.

ÍNDICE

1. CONOCIMIENTO DEL CENTRO DOCENTE	5
2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR	9
3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA. VALORES FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.	11
4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES	28
5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE LA DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	29
6. PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL	32
7. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.	39
8. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.	81
9. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE REFUERZO Y DE RECUPERACIÓN.	99
10. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	115
11. PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.	116
12. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22.	122
13. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	123
14. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, SÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.	127
15. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.	135
16. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.	139
17. LOS CRITERIOS PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.	142
18. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.	146
19. ANEXOS	170

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Denominación	CEIP Joaquín Tena Artigas
Dirección	Carretera de Madrid s/n
Código Postal	14610
Localidad	Alcolea
Provincia	Córdoba
Código	14007738
Teléfono	957379922
Correo electrónico	14007738.edu@juntadeandalucia.es
Página web	https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipjoaquintenaartigas/

1. CONOCIMIENTO DEL CENTRO DOCENTE

1.1. Respecto a su infraestructura:

La infraestructura actual del Centro consta de:

- Edificio nº 1: construido en el año 1969. Consta de 20 aulas. Sala del Profesorado. Dirección. Secretaría. Jefatura de Estudios. Servicios de alumnos/as y profesores/as y cuarto de limpieza, almacenes de materiales didácticos, cuarto del cuadro eléctrico y conserjería.
- Edificio nº 2: Actualmente utilizado por la Sección permanente de Adultos. Consta de 4 aulas. Servicios de alumnos/as y profesores/as y almacén. En una de las aulas está ubicada la actual biblioteca.
- Edificio nº 3: Servicios de alumnos/as, y cuarto de limpieza. Almacén de material deportivo, sala de AMPA y Sala de Usos Múltiples.
- Edificio nº4: Consta de 5 aulas, servicios de alumnos y una sala almacén.
- Edificio nº 5: Consta del comedor escolar, cocina, aseos y almacén.
- Pista polideportiva, comedor y porche cubierto.

A continuación se aportan planos de toda la infraestructura del Centro, para su ubicación y localización. Para consultar otro tipo de planos, el centro cuenta con un Plan de Autoprotección elaborado según normativa vigente y disponible en la Secretaría del Centro.

1.2. Respetto del Personal

La información relativa al personal docente del centro, se actualiza durante el mes de septiembre. Dicha información se puede consultar en el documento denominado [Programación General Anual](#), así como en la sección [profesorado](#) dentro de la página web oficial del centro.

Nivel Socio-cultural.

El centro atiende a la población escolar de los siguientes núcleos¹:

ENCINARES DE ALCOLEA	770	407	363
SOL (EL)	361	191	170
ALCOLEA	2.672	1.309	1.363
PORRILLAS	270	142	128
RIBERA BAJA	596	303	293
HOSPITAL PSIQUIATRICO	35	25	10
UNIVERSIDAD LABORAL	6	3	3
MONTÓN DE TIERRA	503	282	221
QUEMADAS (LAS)	400	207	193
QUEMADILLAS (LAS)	651	351	300
TOTAL:	6264	3220	3044

El nivel socio-cultural de este entorno es diverso. Desde un sector, preferentemente situado en urbanizaciones como El Sol o Los Encinares con tutores legales que poseen titulación en educación secundaria y superior; a otras zonas donde la población sólo tiene estudios primarios o secundarios incompletos.

Nivel Laboral

¹<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/nucleos.htm?CodMuni=14021>

La tasa de paro en la zona no es discordante con la alta tasa de paro general del municipio cordobés (25%, en 2016), aunque en los últimos años se ha producido un desplazamiento de la actividad industrial hacia esta zona que de consolidarse podría mejorar la proporción de empleados en la zona.

Relaciones con la Comunidad:

El Centro mantiene una actitud directa y de colaboración con todas las instituciones y entidades de la localidad:

Ayuntamiento	https://www.cordoba.es/
Escuelas Deportivas	http://imdcordoba.es/?c=dE13MDAwMDAwMzI=
Policía Local	https://www.cordoba.es/seguridad/policia-local
A.M.P.A	http://amparosaliadecastro2015.blogspot.com/
Otros Centros	http://ceip-losangeles.blogspot.com/p/el-centro.html
	https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/iespuentedealcolea/

2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

En nuestro centro pretendemos, un desarrollo integral de nuestro alumnado, basándonos para ello en el estudio, clave en la preparación para la vida, habilidades de razonamiento y culturales.

Partimos de la premisa de que el aprendizaje es mejorable, previa consideración de factores condicionantes, los cuales hacen el proceso perdurable temporalmente. En esta fase es providencial la colaboración de los tutores legales, pues pueden colaborar al desarrollo de un método óptimo de trabajo en sus hijos.

Para lograr este objetivo es fundamental una buena planificación del hábito de trabajo, diseñando horarios completos y realistas, donde la secuenciación del grado de dificultad es la primera premisa. La perseverancia es el motor fundamental.

Otros elementos claves en este proceso son el orden y la distribución del tiempo de manera eficiente. De esta manera el trabajo deberá estar “al día” y se fomentará la autonomía progresiva al evaluar los mecanismos y estrategias de aprendizaje utilizados. Es necesario que todos los miembros de la comunidad educativa colaboren para conseguir mejorar el rendimiento escolar.

Por ello es fundamental reflexionar sobre los siguientes aspectos:

1. La estimulación del hábito de estudio. Es necesario inculcar a toda la comunidad educativa la importancia de los hábitos de trabajo. Es imprescindible buscar un equilibrio entre la rigidez pedagógica y el “dejar hacer”.
2. Las calificaciones y el esfuerzo. Se deben estimular por igual. De esta forma fomentaremos una escuela inclusiva hacia aquel alumnado que requiere más tiempo y atención de los profesionales para aprender. Por otro lado se pretende supervisar una posible tendencia hacia la dejadez, en el caso del alumnado con más facilidad. Las familias, el profesorado, los centros educativos, las Administraciones y la sociedad en su conjunto, sustentan el éxito escolar de nuestro alumnado.

3. El estudio es la clave. El objetivo es “enseñar a estudiar” para fomentar la curiosidad intelectual de nuestro alumnado. Esta curiosidad posibilitará la adquisición de una cultura propia, enfocada a la búsqueda de un trabajo como medio para la mejora personal y el servicio a la sociedad.
4. La concentración. Procurar un espacio idóneo para el estudio de nuestros alumnos, teniendo en cuenta la diversidad de características personales de cada uno de ellos.
5. La comprensión lectora. La lectura comprensiva, la expresión oral y escrita y la resolución de problemas han de trabajarse en todas las áreas. Estos aspectos son básicos para asimilar aprendizajes más complejos y como consecuencia, mejorar los rendimientos escolares.
6. El currículo. Su diseño ha de estar orientado hacia la consecución de las competencias clave, alcanzadas desde la participación del alumnado.
7. La metodología. Es imprescindible que la metodología sea activa, motivadora y participativa. El centro de atención serán los intereses del alumnado, hacia los cuales se llegará mediante una síntesis de trabajo individual y cooperativo. La atención a la diversidad. La autonomía de los aprendizajes significativos de cada alumno será potenciada si se tienen presentes los distintos ritmos y procesos de aprendizaje.
8. El proceso de Evaluación. Los procesos de análisis del alumnado en particular y del grupo en general permiten cuestionar cuál es la mejor forma de confrontar el punto de partida frente a los nuevos aprendizajes.
9. La convivencia. La buena convivencia a nivel de aula y centro, de la mano de las relaciones interpersonales fomentan y facilitan el aprendizaje y el trabajo diario.
10. La familia. Pilar básico, junto con una acción tutorial centrada en compromisos realistas, favorecen ambas la búsqueda de una misma finalidad, el éxito personal del alumnado.

3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA. VALORES FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.

3.1. INTRODUCCIÓN

Nuestro modelo pedagógico toma como punto de partida los principios y valores de la Constitución Española, y la Ley Orgánica para la Mejora de la Ley Orgánica de Educación ([LOMLOE](#)) y normativa que la desarrolla según se establezca el calendario de implantación de dicha ley. Pretendemos educar a nuestro alumnado de manera integral, fomentando sus cualidades personales, y dotarlos de competencias, destrezas, actitudes y hábitos para su desarrollo personal.

3.2. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO. VALORES Y FINES.

1. Potenciar la convivencia, la tolerancia y la solidaridad, mediante la educación en valores y el respeto a las normas de convivencia. Fomentar habilidades sociales que faciliten la integración del alumnado en la sociedad.
2. Conseguir la educación integral del alumnado potenciando sus cualidades personales. Fomentar el hábito lector, el uso correcto de los conocimientos instrumentales; así como el razonamiento práctico y el pensamiento crítico.
3. Facilitar la convivencia y cooperación de los distintos sectores de la comunidad educativa, facilitando las relaciones afectivas, el clima de trabajo y estudio que repercuta en la autoestima y autonomía del alumnado.
4. Valorar positivamente el esfuerzo y el estudio, apostando por el uso de las nuevas tecnologías, y las metodologías cooperativas e innovadoras para fomentar una enseñanza activa.
5. Respetar a toda la comunidad educativa, el centro, las instalaciones, así como el entorno natural y el medioambiente.
6. Promover un contexto de equidad, igualdad de género y tolerancia hacia los distintos miembros de la Comunidad Educativa.
7. Fomentar la participación en actividades programadas por el Centro, que facilite la integración y colaboración de las familias, el profesorado y el alumnado.

8. Cuidar y contribuir a la mejora del Centro como parte integrante de nuestra sociedad, que conlleve la consideración de la escuela como un elemento al servicio de la Comunidad Educativa.
9. Atender a la diversidad del alumnado adaptando el proceso de enseñanza-aprendizaje a las necesidades del alumnado y sus familias.

¿QUÉ PERSONAS QUEREMOS FORMAR EN NUESTRO COLEGIO?

- Personas con curiosidad por lo que les rodea y con motivación por aprender.
- Personas participativas, que se impliquen en la mejora de su entorno, afrontando contrariedades de forma positiva.
- Personas reflexivas, capaces de analizar los problemas y buscar soluciones.
- Personas autónomas y responsables, que valoren el esfuerzo y el trabajo bien hecho.
- Personas pacíficas y tolerantes capaces de resolver conflictos mediante el diálogo, así como sensibles ante las necesidades de los demás.
- Personas asertivas que sepan expresar sentimientos y opiniones sin herir a los demás, que sean capaces de expresar las críticas y de aceptarlas.

VALORES QUE VAMOS A DESARROLLAR EN NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- Personas creativas, que desarrollen sus posibilidades de expresión artística y que aprecien las manifestaciones del mundo del arte.
- Personas con hábitos de vida y de ocio saludable, y con hábitos de trabajo y estudio.
- Personas respetuosas con el medio ambiente.
- Autoestima, y asertividad.
- Igualdad entre los sexos, respeto, solidaridad y tolerancia.
- Compromiso, responsabilidad y colaboración familia y colegio.
- Creatividad y sentido crítico.
- Amistad y compañerismo.
- Actitud positiva y participación.
- Respeto a las instalaciones y a los bienes personales.

3.3. COMPETENCIAS CLAVE QUE VAMOS A DESARROLLAR EN EL ALUMNADO.

En el proceso de ayuda al alumnado para el desarrollo de su integridad, se deben tener presentes las denominadas Competencias Clave. Éstas serán la guía para el diseño de actividades y la clave de una evaluación centrada en el alumnado.

Las competencias clave en el Sistema Educativo Español y en Andalucía del currículo son las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

NORMATIVA ESTATAL

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.](#)
- [Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.](#)
- [Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.](#)

NORMATIVA AUTONÓMICA

- [Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.](#)
- [Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.](#)

- [Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.](#)
- [Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.](#)
- [Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.](#)
- [Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.](#)
- [Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el Tratamiento de la Lectura para el despliegue de la competencia en Comunicación Lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.](#)
- [Circular de 25 de julio de 2023, de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de Religión y Atención Educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte Religión.](#)

PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.

¿CON QUÉ CONTAMOS PARA CONSEGUIRLO?

Diseñamos y elaboramos tres grupos de estrategias:

**PROYECTO CURRICULARES DE CENTRO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
PLANES ESTRATÉGICOS DE ACTUACIÓN PROYECTOS CURRICULARES DE CENTRO**

Documento que refleja las aportaciones del equipo docente sobre los contenidos pedagógicos y líneas metodológicas, para dar coherencia a lo largo de las distintas etapas de la Educación Primaria. Nuestro concepto de Proyecto Curricular de Centro, aspira a alcanzar los siguientes objetivos²:

1. Utilizar la expresión oral y escrita rica en vocabulario e ideas, mediante la realización de tareas concretas que impliquen el uso del léxico adquirido.
2. Fomentar la comprensión lectora en todas las áreas, siendo la herramienta básica de obtención de información, adquisición de aprendizajes y fuente de entretenimiento.
3. Inculcar el uso de las TIC, como medios de aprendizaje y entretenimiento razonable, en el desarrollo de tareas competenciales apropiadas a cada ciclo y nivel. Adecuar el aula de informática.
4. Fomentar la creatividad desde cada una de las áreas, y en especial el disfrute e interés por las manifestaciones artísticas, realizando producciones plásticas visuales y musicales para las conmemoraciones más significativas del centro y de aquellas UDI de especial interés.
5. Fomentar la creatividad desde cada una de las áreas, y en especial el disfrute e interés por las manifestaciones artísticas, realizando producciones plásticas visuales y musicales para las conmemoraciones más significativas del centro y de aquellas UDI de especial interés.
6. Progresar en el razonamiento lógico y abstracto mediante la resolución de problemas y la realización de tareas competenciales concretas que impliquen el uso de los procesos adquiridos.
7. Dar a conocer los conocimientos y actitudes para valorar hechos sociales y geográficos.
8. Fomentar el interés hacia la segunda lengua, enriqueciendo la dimensión cultural del alumnado en la elaboración de tareas de difusión y visualización de las mismas en el centro.

² Al final del documento, en el apartado Anexo, se desglosa una tabla con los valores de medición de los indicadores de estos objetivos.

9. Utilizar los aprendizajes basados en situaciones cotidianas y experiencias funcionales mediante el desarrollo de tareas competenciales programadas.
10. Comprender el funcionamiento del cuerpo humano y las consecuencias positivas de los hábitos de vida saludables.

EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Documento que sintetiza las directrices del funcionamiento del centro y su Comunidad Educativa, fundamentadas en criterios de organización y convivencia, para asegurar el desarrollo de las actividades académicas y buen uso del centro.

Debido a su importancia se desarrolla en documento individual incluido en el Proyecto de Centro.

[Reglamento de Organización y Funcionamiento CEIP Joaquín Tena Artigas](#)

PLANES ESTRATÉGICOS DE ACTUACIÓN

Es el conjunto de documentos en los que se establecen las estrategias y actuaciones de los equipos docentes y del centro educativo, relacionados con, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Programación Anual de Centro.
- b) Plan de Orientación y Acción tutorial
- c) Plan de evaluación inicial, continua y final.
- d) Plan de acogida de alumnos/as de nueva incorporación.
- e) Plan de Atención a la Diversidad.
- f) Planes de fomento de la lectura y de uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- g) Programa de actividades extraescolares.
- h) Plan de Mejora de los rendimientos escolares.
- i) Plan de Igualdad.
- j) Proyectos de investigación educativa.
- k) Plan de Formación del Profesorado.
- l) Otros por desarrollar.
- m) Los planes y programas anteriores, están incluidos en el Plan de Centro.

¿CÓMO NOS ORGANIZAMOS PARA CONSEGUIRLO?

- Difundiendo entre la Comunidad Educativa nuestro Plan de Centro así como los distintos Planes Estratégicos, para buscar criterios consensuados previamente.
- Estableciendo vías de información mediante los Órganos Colegiados de Gobierno del Centro.
- Coordinando el trabajo en equipo para conseguir continuidad en toda la Etapa de Educación Primaria, compartiendo experiencias, materiales y recursos que enriquezcan al profesorado.
- Movilizando a todo el equipo docente en la resolución de conflictos.
- Fomentando modelos de conducta positivas e inclusivas entre el alumnado, así como un ambiente de esfuerzo, orden y disciplina que mejore los resultados escolares.

- Evaluando de forma continua nuestra labor docente, para establecer propuestas claras y objetivos concretos de mejora basándose en las necesidades de nuestro Centro

LÍNEAS METODOLÓGICAS PARA EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y APRENDIZAJE COMPETENCIAL

Las líneas metodológicas para el uso de las nuevas tecnologías en nuestro centro, pretenden ser fundamentalmente motivadoras, constructivas, participativas, significativas y globalizadoras.

- a) Motivadora: Porque presentamos los temas de trabajo de manera que susciten interés en el alumno.
- b) Constructiva: Porque es el alumno quien construye su propio aprendizaje, modificando los esquemas de conocimiento y sirviéndose del profesor como guía y mediador.
- c) Participativa: Se concede especial importancia a las actividades en grupo, la toma de decisiones en conjunto, debates, coloquios... para favorecer el intercambio, la cooperación y el respeto a las exposiciones de los demás.
- d) Significativa: Porque en el proceso de aprendizaje partimos de la realidad cotidiana del alumno para llegar a nuevas propuestas de aprendizaje acorde con su ritmo de trabajo.

Aunque los distintos contenidos vayan separados por áreas, procuraremos darle a estos un carácter globalizado. Habremos de tener en cuenta el papel de la motivación y la autoestima como factores decisivos a la hora de despertar el interés del alumno ante una nueva unidad didáctica. Como se puede comprobar, parece obvio que el trabajo con las tecnologías de la información y la comunicación con los alumnos, propicia y promueve este tipo de metodología. Estamos plenamente convencidos de que si lo que hemos pretendido hacer en estos últimos años es llevar a cabo una metodología por medio de la cual el alumno se convierta en verdadero protagonista de su aprendizaje, nos encontramos ante una situación que se ajusta perfectamente a nuestras intenciones.

Por otra parte, el trabajo por tareas es uno de los pilares para favorecer el desarrollo de las Competencias Clave. La clave final del desarrollo del trabajo por tareas es la de producir en el alumnado un aprendizaje que permita el desarrollo de la adquisición y el reforzamiento de una determinada competencia adaptándola a un contexto y a una estructura determinada. Para ello podemos distinguir 3 niveles dentro de dicho trabajo por competencias:

- a) EJERCICIOS o Nivel 1: Propuestas didácticas que tienen como objetivo la adquisición de una habilidad o un procedimiento concreto y sencillo. Son importantes para consolidar aprendizajes elementales. Se trata de “automatizar” algunos conocimientos. Implica aquellos ejercicios necesarios e imprescindibles para cualquier aprendizaje.
 - i) Ejemplos: cuentas de sumar (algoritmo de la suma), ejercicios de caligrafía (psicomotricidad fina, precisión y, de paso, fijar ortografía), flexiones (fortalecimiento de musculatura, aumento de elasticidad...)
- b) ACTIVIDADES o Nivel 2: Propuestas didácticas que tienen como objetivo el dominio de una habilidad o un procedimiento concreto o la comprensión de conceptos. Son importantes para consolidar aprendizajes de conceptos y procedimientos básicos. Pueden favorecer el desarrollo de Competencias Clave, pero no siempre. No garantizan la transferencia a otras situaciones. Implican las actividades o problemas largos.
 - i) Ejemplos: dictados (ejercitar, conjuntamente, la caligrafía y la ortografía), lectura en voz alta (comprensión, dicción, entonación...), tiros a puerta en fútbol (entran en juego varias variables: análisis de la posición del portero, cálculo de probabilidades, interpretación de intenciones...), uso del microscopio...
- c) TAREAS o Nivel 3 de competencia. Propuestas didácticas que tienen como objetivo la integración del saber, saber hacer y saber ser, movilizandolos recursos disponibles de la persona y permitiendo la transferencia de saberes a la vida cotidiana. Son imprescindibles para adquirir Competencias Clave, generalmente, se trabaja más de una por tarea. Son interdisciplinares (como la vida misma), porque incluyen conocimientos de varias áreas y/o materias. Las tareas contienen actividades y ejercicios, pero van más allá y

no se quedan sólo en eso. Sus componentes son: contenidos, recursos, contexto y competencias básicas.

- i) Ejemplos: Elaborar una guía turística o folleto informativo de la ciudad. Organizar las actividades del Día de Andalucía, de la PAZ (o cualquier otra efemérides). Preparar y realizar una entrevista a un personaje famoso (real o imaginario) de efecto invernadero... Planificar y desarrollar las labores del huerto escolar. Elaborar un menú equilibrado para la edad y actividad física del alumnado.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LIBROS DE TEXTO.

A tal efecto se creará una comisión en el seno del ETCP en la que los coordinadores-as de los distintos ciclos recojan las aportaciones de cada uno de los maestros y maestras de área.

Una vez estudiadas las distintas editoriales que se presentan se procurará en su selección que se aproximen lo más certeramente posible a los criterios pedagógicos de nuestro centro educativo.

En los equipos de ciclo de Infantil y Primaria se pretende que sean seleccionados en consenso con las máximas garantías de que contribuyan al éxito escolar de nuestro alumnado.

EDUCACIÓN INFANTIL.

Tendremos como punto de partida las características evolutivas de esta etapa, en la que es muy importante la selección del material, que debe ser muy variado y que sirva para desarrollar las capacidades afectivas, físicas, intelectuales y adecuadas a sus posibilidades.

Dentro del material didáctico seleccionado tenemos: juegos educativos, material impreso, instrumentos de ritmo, pinturas, material de desecho, materiales para elaborar otros materiales, etc...

La elección la hacemos en función de:

1. Los objetivos de la etapa.
2. Las situaciones educativas.
3. El nivel de desarrollo de los niños/as.
4. Los ámbitos de aprendizaje.

Otros aspectos que tenemos en cuenta a la hora de seleccionar el material son:

1. Que sea seguro (No peligroso).
2. Resistente y duradero.
3. Fácil de manejar.
4. Finalidad pedagógica.
5. Atractivos
6. Que invite a experimentar

EDUCACIÓN PRIMARIA.

Los criterios de selección de los materiales curriculares que se han tenido en cuenta en el Equipo de Ciclo, son los siguientes:

1. Adecuación al contexto educativo del centro.
2. Correspondencia de los objetivos propios para alcanzar el éxito escolar con los enunciados en el Proyecto Educativo y Curricular.
3. Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos, presencia de los diferentes tipos de contenido e inclusión de los elementos transversales.
4. La claridad y amenidad gráfica y expositiva.
5. La existencia de otros recursos que facilitan la actividad educativa.

Atendiendo a todos ellos, hemos establecido una serie de pautas concretas:

1. Se encuadra con coherencia en el Proyecto Educativo y Curricular.

2. Cubre los objetivos del currículo para el nivel.
3. El número de unidades secuencia adecuadamente el curso.
4. Los objetivos están claramente explicitados.
5. Los contenidos se han seleccionado en función de los objetivos.
6. La selección de contenidos está adecuada al nivel de desarrollo cognitivo y maduración de los alumnos y alumnas.
7. Contempla contenidos procedimentales y actitudinales.
8. Integra de una forma plena la presencia de los temas transversales.
9. Parte de los conocimientos previos de los alumnos y alumnas.
10. Asegura la realización de aprendizajes significativos.
11. Despierta la motivación hacia el estudio y el aprendizaje.
12. Potencia el uso de las técnicas de trabajo intelectual.
13. Presenta actividades de refuerzo y de ampliación.
14. La cantidad de actividades es suficiente.
15. Permiten la atención a la diversidad.
16. Las actividades están bien diferenciadas de los contenidos.
17. Las informaciones son exactas, actuales y científicamente rigurosas.
18. La información y las explicaciones de los conceptos se expresan con claridad.
19. La disposición de los elementos en las páginas aparece clara y bien diferenciada.
20. El aspecto general del libro resulta agradable y atractivo para el alumnado.
21. Presenta materiales complementarios que facilitan el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.
22. Promueve el uso y acceso a las TICs.
23. Se adecua a los criterios de evaluación y promoción del centro.

En cumplimiento de la normativa vigente, el procedimiento de selección de libros de texto y elaboración de materiales curriculares se realizará considerando aquellos en los que, en función de la materia tratada, se cumplan los siguientes criterios:

1. Eliminación de cualquier situación de sexismo o machismo encubierto que presente a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo o como meros objetos sexuales o de consumo, así como de aquellas situaciones que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia contra las mujeres.

2. Utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista que nombre y que visibilice de forma equitativa a hombres y a mujeres, evitando la utilización del masculino genérico para incluir al hombre y a la mujer.
3. En los casos que incluyan imágenes, respeto y reflejo de la diversidad humana tanto cuantitativa como cualitativamente. Cuidado de la presencia equilibrada de niñas y niños, de hombres y de mujeres y de la diversidad de personas en cuanto a edad, vestimenta, prácticas sociales y profesionales, aspecto físico, origen étnico o cultural, o identidad sexual.
4. Visibilización y reconocimiento de diversos modelos de familias (nuclear, monoparental, extensa, monoparental u otros tipos de familias), evitando las discriminaciones y fomentando las relaciones igualitarias y el respeto a la libertad personal.
5. Visibilización de personas en diversas actividades y actitudes sin estereotipos de género. Asimismo, tratamiento adecuado de aspectos de diseño gráfico como el uso indiferenciado de colores, tamaños de imágenes, encuadres y planos a la hora de representar a hombres y mujeres.
6. Análisis de las causas de la ausencia de las mujeres en algunos ámbitos. Valoración y visibilización de las aportaciones de las mujeres, singulares y anónimas a los distintos campos de la actividad humana, así como del trabajo que tradicional e históricamente ha realizado la mujer y su contribución al desarrollo de las sociedades.
7. En situaciones de pervivencia de papeles sociales diferenciados y discriminatorios en función del sexo, tratamiento crítico sobre los modelos que representan, los valores que transmiten y su repercusión en los modelos sociales.
8. Tratamiento similar de los datos biográficos de hombres y de mujeres así como tratamiento equitativo de sus descubrimientos y aportaciones, acordes a la importancia de los mismos y con independencia del sexo de quienes los aportan, mostrando las aportaciones de las mujeres en los distintos ámbitos sociales y culturales a lo largo de la Historia e incorporándolas a los contenidos de las distintas áreas, materias o ámbitos.
9. Incorporación de información sobre los feminismos y sus aportaciones a la igualdad y al desarrollo social. Tratamiento crítico sobre la cultura imperante construida sobre la imposición de un referente masculino como universal,

jerarquizando las diferencias al asignar un desigual valor al ser hombre y al ser mujer, y convirtiéndolas en una fuente de desigualdad y discriminación.

10. Incorporación de la perspectiva de género a los análisis de los contenidos tradicionales, promoviendo nuevas líneas de pensamiento y actuación que contribuyan a un futuro igualitario y sin violencia.
11. Aportación de referentes de ciudadanía que, de manera implícita o explícita, supongan avances en igualdad de derechos, tanto en el ámbito público como en el privado.
12. Visibilización y mayor conocimiento de la diversidad sexual y de género que permita evitar y corregir las discriminaciones y favorecer las relaciones igualitarias basadas en el reconocimiento y la libertad de elección. Tratamiento de las diferencias en cuanto constituyen un hecho reconocible en la singularidad de cada ser humano y en cuanto a que su adecuada atención es una condición necesaria para una actuación libre y plena de mujeres y de hombres.
13. Fomento de actitudes igualitarias, de diálogo, de cooperación y liderazgo, así como de profundo respeto entre los géneros, normalizando en todas las personas la realización de actividades de crianza, laborales, de ocio y de cuidado, independientemente del sexo al que se pertenezca.

TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES.

Acorde con la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Proyecto Educativo “incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.”

En nuestro centro, consideramos que el aprendizaje de estos contenidos pretende conseguir las finalidades siguientes:

- 1) Localizar y criticar los aspectos injustos de la realidad cotidiana y de las normas vigentes.
- 2) Diseñar formas de vida más justas en el plano personal y social.

- 3) Elaborar autónoma, racional y democráticamente los principios generales de valor que ayuden a enjuiciar la realidad de forma crítica y con justicia.
- 4) Facultar a los jóvenes para adquirir comportamientos coherentes con las normas elaboradas por ellos mismos y con las dadas por la sociedad democráticamente, buscando la justicia y el bienestar social.

Las líneas de intervención que conforman la Educación en Valores pueden ser las siguientes:

- a) Estimular el diálogo como principal vía para la resolución de conflictos entre personas y grupos..
- b) Facilitar el encuentro entre personas cuyos intereses no necesariamente sean coincidentes, y desarrollar actitudes básicas para la participación comprometida en la convivencia, la libertad, la democracia y la solidaridad: participación de alumnos en la elaboración de normas, adoptar una postura integradora ante la diversidad de alumnos y fomentar el trabajo cooperativo en los alumnos.
- c) Desarrollar la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- d) Crear hábitos de higiene física y mental, que permitan un desarrollo sano, un aprecio del cuerpo y su bienestar, una mejor calidad de vida y unas relaciones interpersonales basadas en el desarrollo de la autoestima.
- e) Apreciar los roles sexuales y el ejercicio de la sexualidad como comunicación plena entre las personas.
- f) Desarrollar la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- g) Conocer, valorar y respetar los derechos humanos, como base de la no discriminación, el entendimiento y el progreso de todos los pueblos.
- h) Adquirir respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- i) Participar decidida y solidariamente en la resolución de los problemas ambientales.
- j) Conocer y respetar las normas establecidas para la mejor organización y disfrute de la circulación vial.

- k) Proporcionar los instrumentos de análisis y crítica necesarios que permitan una opinión y actitud propias frente a las ofertas de la sociedad de consumo, y que capaciten para tomar conciencia ante el consumo de productos innecesarios.
- l) Desarrollar hábitos y actitudes de curiosidad, respeto y participación hacia las demás culturas del entorno.
- m) Respetar y conocer la pluralidad lingüística y cultural de España valorando la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- n) Promover actitudes que valoren adecuadamente el peso específico de la educación como motor de desarrollo de los pueblos.
- o) Utilizar instrumentos de análisis y crítica necesarios para construir una opinión propia, libre, justa y democrática.
- p) Preparar para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

PLAN LECTOR DEL CENTRO.

Desarrollar en el alumnado la reflexión y el pensamiento crítico requiere de un dominio de la competencia lingüística de manera significativa. Para ello, uno de los elementos básicos de la metodología es la integración de un plan lingüístico en el que pueden participar todas las materias de manera coordinada. Esto significa el uso de diferentes tipologías textuales y su posterior tratamiento de manera oral y escrita, proponiendo textos narrativos, descriptivos, expositivos o explicativos, argumentativos e instructivos, así como un amplio formato de textos continuos o discontinuos. Cada vez que se contemple una lectura motivadora o que se proponga una actividad que se lleve a cabo de manera oral o bien requiera presentar o comprender una producción escrita, estaremos contribuyendo al desarrollo de este plan lingüístico.

La lectura, en todos sus aspectos y especialmente en la comprensión lectora como factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave, para lo que en todas las áreas se incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia

en comunicación lingüística, garantizando la dedicación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo de dicha competencia. Este reparto de 30 minutos diarios de lectura queda recogido en el Plan lector del Centro.

Las actividades potenciarán la comprensión lectora y aprovecharán el carácter social de la lectura para promover el intercambio de experiencias, tertulias, clubes, debates dirigidos, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo. Se procurará, el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos (multimodales), tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado. Para facilitar que se alcancen los objetivos previstos conviene diseñar estrategias metodológicas enfocadas a los distintos momentos de lectura; puesto que cabe recordar que antes, durante y después de leer los lectores usan destrezas lingüística, cognitivas y metacognitivas que, junto a sus conocimientos previos, le sirven para construir significado.

Para más información, se puede consultar el documento [Plan Lector de Centro](#), dentro de la web oficial del mismo.

4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

Dado que el contenido de este apartado es bastante amplio, este punto del Proyecto Educativo se desarrolla como documentos independientes. Los documentos relativos a este apartado, se encuentran accesibles en el siguiente enlace:

- [!\[\]\(c8bbb643de42b9ef111ff510ae51cf4b_img.jpg\) PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS](#)

5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE LA DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Según consta en el artículo 78 del [Decreto 328/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico, en los colegios de educación infantil y primaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes.
- Equipos de ciclo.
- Equipo de orientación.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutorías.

Las competencias de cada uno de estos órganos así como las de sus correspondientes coordinadores o coordinadoras quedan definidas en los artículos 79 a 90 del citado Decreto.

La [Orden de 20 de agosto de 2010](#), por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros de educación Infantil y Primaria, y establece el horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

La jefatura de estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el centro. Dicho plan se realizará atendiendo a los criterios pedagógicos que se explicitan a continuación y a las características del órgano de coordinación de que se trate. Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos. Para determinar el horario de dedicación de la coordinación de acuerdo con la citada Orden, el horario será el siguiente:

- a) Los coordinadores de ciclo de Infantil y Primaria dedicarán dos sesiones a la semana a tal función (al tener el centro dieciocho o más unidades).

- b) La persona coordinadora del Equipo de Orientación dispondrá de las sesiones estipuladas por normativa.
- c) Se procurará, siempre que sea posible, la coincidencia de todos los coordinadores de ciclo.
- d) Las reuniones de coordinación de los distintos órganos de coordinación docente tendrán lugar los lunes en sesión de tarde, de acuerdo con el calendario establecido para cada curso.
- e) Los Equipos de Ciclo se reunirán según se establezca en el calendario de reuniones, convocados por la persona coordinadora de ciclo.
- f) Los Equipos Docentes se reunirán periódicamente, para tratar aspectos didácticos y pedagógicos pertinentes al ciclo.
- g) El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá según se establezca en el calendario de reuniones, previa convocatoria de la Jefatura de Estudios.
- h) Cada tutor y cada tutora, dentro de sus funciones, atenderá a las familias de su alumnado teniendo en cuenta que en el desempeño de la tutoría se incluirá una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, que se dedicará a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado, previamente citados o por iniciativa de los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2.I, del Reglamento Orgánico, el horario dedicado a estas entrevistas se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los padres, madres o representantes legales del alumnado y, en todo caso, en sesión de tarde.

El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de otros planes y proyectos que se desarrollan en el centro, debe tenerse en cuenta, como criterio general y de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, que al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente o se trate de un plan de innovación/investigación escolar, le deberá ser asignada efectivamente una fracción de su horario individual de obligada permanencia en el centro, o de su horario regular, tanto lectivo como no lectivo para la realización de estas funciones.

En este sentido, con respecto a las horas de dedicación de las personas coordinadoras de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería de Educación siguiendo lo establecido en la [Orden 3 de septiembre de 2010](#), se distribuirán, siempre que la distribución de horarios lo permita, de la siguiente manera:

- a) Coordinación del Plan Escuela Tic 2.0: tres horas a la semana.
- b) Coordinación del Plan de Apertura: cinco horas a la semana.
- c) Coordinación de Bilingüismo: cinco horas a la semana.
- d) Coordinación de la Biblioteca Escolar: mínimo de tres horas semanales.
- e) Coordinación del Plan de Igualdad: de acuerdo con la [Orden de 15 de mayo de 2006](#), utilizará el horario de obligada permanencia en el centro, así como el destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, por lo que quedará liberado de esta tarea
- f) Coordinación del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales: de acuerdo con la [Orden de 15 de mayo de 2006](#), utilizará el horario de obligada permanencia en el centro, así como el destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, por lo que quedará liberado de esta tarea.

6. PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL

Las competencias clave serían las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

Todas las competencias clave se consideran igualmente importantes; cada una de ellas contribuye a una vida exitosa en la sociedad. Las competencias pueden aplicarse en contextos muy distintos y en diversas combinaciones. Estas se solapan y entrelazan: determinados aspectos esenciales en un ámbito apoyan la competencia en otra.

Entre las competencias clave se integran capacidades como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, el trabajo en equipo, las capacidades de comunicación y negociación, las capacidades analíticas, la creatividad y las capacidades interculturales.

De la normativa anterior, se deducen también los objetivos concretos para el desarrollo del aprendizaje competencial, que en nuestro centro son los siguientes:

- a) Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- b) Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando

críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.

- c) Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- d) Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- e) Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- f) Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- g) Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- h) Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- i) Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- j) Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, es decir, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales y, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los no formales e informales. Las competencias, por tanto, se conceptualizan como un “saber hacer” que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Para que la transferencia a distintos contextos sea posible resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las

competencias y la vinculación de este con las habilidades prácticas o destrezas que las integran.

Dado que el aprendizaje basado en competencias se caracterizará por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral, el proceso de enseñanza aprendizaje competencial debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa, tanto en los ámbitos formales como en los no formales e informales. Su dinamismo se refleja en que las competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

Estas competencias emanan de la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 2018 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Cada una de ellas tiene tres dimensiones (cognitiva, instrumental y actitudinal) y su adquisición contribuye a la adquisición de todas las demás y a la consecución de los objetivos planteados por la LOMLOE para la educación básica.

LÍNEAS Y ORIENTACIONES METODOLÓGICAS COMPETENCIAS CLAVE.

De forma generalizada, en nuestro Proyecto Educativo el aprendizaje competencial está definido por los siguientes principios:

- a) Transversalidad e integración. Implica que el proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. La visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.
- b) Dinamismo. Se refleja en que estas competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual las alumnas y los alumnos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

- c) Aprendizaje funcional. Se caracteriza por la capacidad de transferir a distintos contextos los aprendizajes adquiridos. La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana favorece las actividades que capacitan para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y las variadas actividades humanas y modos de vida.
- d) El trabajo por competencias se basa en el diseño de tareas motivadoras para el alumnado que partan de situaciones-problema reales y se adapten a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.
- e) Participación y colaboración. Para desarrollar las competencias clave resulta imprescindible la participación de toda la comunidad educativa en el proceso formativo tanto en el desarrollo de los aprendizajes formales como de los no formales.

Desde un enfoque basado en la adquisición de las competencias clave cuyo objetivo no es solo saber, sino saber aplicar lo que se sabe y hacerlo en diferentes contextos y situaciones, se precisan distintas estrategias metodológicas entre las que resaltaremos las siguientes:

- a) Plantear diferentes situaciones de aprendizaje que permitan al alumnado el desarrollo de distintos procesos cognitivos: analizar, identificar, establecer diferencias y semejanzas, reconocer, localizar, aplicar, resolver, etc.
- b) Potenciar en el alumnado la autonomía, la creatividad, la reflexión y el espíritu crítico.
- c) Contextualizar los aprendizajes de tal forma que el alumnado aplique sus conocimientos, habilidades, destrezas o actitudes más allá de los contenidos propios del área y sea capaz de transferir sus aprendizajes a contextos distintos del escolar.
- d) Potenciar en el alumnado procesos de aprendizaje autónomo, en los que sea capaz, desde el conocimiento de las características de su propio aprendizaje, de fijarse sus propios objetivos, plantearse interrogantes, organizar y planificar su trabajo, buscar y seleccionar la información necesaria, ejecutar el desarrollo, comprobar y contrastar los resultados y evaluar con rigor su propio proceso de aprendizaje.

- e) Fomentar una metodología experiencial e investigativa, en la que el alumnado desde el conocimiento adquirido formule hipótesis en relación a los problemas planteados e incluso compruebe los resultados de las mismas.
- f) Utilizar distintas fuentes de información (directas, bibliográficas, de Internet, etc.), así como diversificar los materiales y recursos didácticos que utilicemos para el desarrollo y adquisición de los aprendizajes del alumnado.
- g) Promover el trabajo colaborativo, la aceptación mutua y la empatía como elementos que enriquecen el aprendizaje y nos forman como futuros ciudadanos y ciudadanas de una sociedad cuya característica principal es la pluralidad y la heterogeneidad. Además, nos ayudará a ver que se puede aprender no solo del profesorado, sino también de quienes me rodean, para lo que se deben fomentar las tutorías entre iguales, así como procesos colaborativos, de interacción y deliberativos, basados siempre en el respeto y la solidaridad.
- h) Diversificar, como veremos a continuación, estrategias e instrumentos de evaluación.

La metodología está en relación con el tratamiento de las competencias, la evaluación y forma de enfocar el currículo. En el proyecto educativo, además de concretar todo lo referente a la metodología, ofrecemos recursos relacionados con la metodología (expresión oral y escrita así como comprensión oral y escrita para las áreas instrumentales) que se insertan, además, en los modelos de programación de aula. A modo de síntesis, podemos destacar los siguientes aspectos metodológicos:

- a) Alumno/a como centro, metodología investigativa y colaborativa.
- b) Maestro/a como guía en todo el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- c) Fallos y errores como proceso del aprendizaje.
- d) Currículum diferenciado y personalizado (evolución a DUA)
- e) Evaluación formativa.
- f) Aprendizaje activo y relevante.
- g) Alumnado sobre todo productores: saber hacer, saber actuar.
- h) Alumnos que realizan más trabajo y participan más durante la clase.
- i) TAC integradas en las actividades.
- j) Hay aprendizaje social y emocional.
- k) Aprendizaje funcional situado en contextos concretos

- l) Potenciar la reflexión, la lectura, la intervención y debate, las preguntas...

Los ejercicios, actividades y tareas deben seguir una adecuada selección y/o modificación que requiere que éstas sean variadas, relevantes para la vida, adecuadas a los objetivos que se desean y que propicien la adquisición del máximo número de competencias en un determinado contexto.

La metodología tendrá un carácter activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales. Serán diseñadas de manera que permitan la integración de los aprendizajes. Evaluaremos a través de las tareas y actividades realizadas, utilizando diferentes fuentes de información y actividades competenciales basadas en criterios, aplicando los más adecuados para el nivel educativo en que se encuentra el alumnado y UDI/Situación de aprendizaje correspondiente. Recogeremos todas las anotaciones y utilizaremos el cuaderno de evaluación.

Las actividades partirán de situaciones significativas y funcionales, actividades que presentarán los modelos de desarrollo del contenido de aprendizaje, seguirán un proceso gradual y ofrecerán ayudas de diferente grado y práctica guiada.

Se propondrán actividades orales para desarrollar este aspecto en nuestros alumnos/as, propiciando el debate, la confrontación de ideas, la reflexión y el razonamiento lógico. Se potenciará la reflexión en el aula, que el alumnado piense sobre lo que hace, que razone, revise y encuentre utilidad. Es un aspecto complejo, pero pensar sobre lo que se hace facilita el aprendizaje y la regulación de este. Se propondrán actividades orales para desarrollar este aspecto en nuestros alumnos/as, propiciando el debate, la confrontación de ideas, la reflexión y el razonamiento lógico. Se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN

La metodología debe estar relacionada con LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y COMPETENCIAS. Para ello, se persiguen las siguientes líneas de actuación:

- a) Comunicar al alumnado lo que se pretende.
- b) Aportar modelos de trabajo que sirvan de referencia, que el alumno produzca

- c) Continúa retroinformación descriptiva (decirle dónde falla y orientarlo para mejorar) y no sancionadora. Orientar y no calificar
- d) En la medida que el alumnado aprenda a evaluarse, realizará un buen aprendizaje. Se debe disponer de rúbricas sobre objetivos y criterios de evaluación. De esta forma sabrá en qué nivel está y cuál es al que debe aspirar y en qué consiste.
- e) Se debe procurar no enseñar varias cosas a la vez y que el alumno/a aprenda a revisarse su trabajo: OBJETIVOS CLAROS Y TRANSPARENTES
- f) El preguntarle a un niño/a que describa cómo ha llegado al resultado, le hace reflexionar sobre el itinerario que ha seguido para conseguir un aprendizaje.
APRENDER = SABER HACER
- g) Propiciar auto reflexión y razonamiento.

7. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

La evaluación en la etapa de Educación Primaria, presenta el siguiente fundamento legal, según los cuales, hemos elaborado el presente apartado de nuestro Proyecto Educativo:

- a) [Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.](#)
- b) [Instrucciones del 22 de junio del 2015, de la Dirección General de participación y equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.](#)
- c) [Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.](#)
- d) [Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.](#)
- e) [Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.](#)

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado tomará como referencia el progreso del alumno o alumna en el conjunto de las áreas, así como el grado de desempeño de las competencias clave y el logro de los objetivos generales de la etapa. En este sentido, la evaluación será:

- a) Continua, por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan.
- b) Criterial, por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, establecidos en el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
- c) Global por estar referida a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa y tendrá como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo y el progreso en la adquisición de las competencias clave, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente.
- d) Formativa ya que proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa y orientadora del proceso educativo.

En cuanto a los referentes de evaluación actual, según normativa vigente, se pueden destacar los siguientes:

- a) Los criterios de evaluación y su desarrollo correspondiente en indicadores, establecidos para cada área curricular.
- b) El perfil de área, determinado por el conjunto de criterios de evaluación e indicadores de un área curricular para cada curso, es el referente en la toma de decisiones de la evaluación de dicha área.
- c) El perfil de competencia, determinado por el conjunto de criterios e indicadores relacionados con cada una de las competencias según el desarrollo curricular, y que configura los aprendizajes básicos para cada una de las competencias clave.

- d) Las programaciones didácticas, que a partir de los criterios de evaluación e indicadores de cada área curricular, establecerán los criterios de calificación e instrumentos de evaluación asociados a los criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación de las áreas serán el referente fundamental para valorar:

- a) El grado de adquisición de las competencias clave.
- b) El logro de los objetivos de la etapa.

Este enfoque podemos observar en el currículo andaluz a través del desarrollo curricular de cada área que presenta los criterios de evaluación de cada uno de los ciclos y su relación con el resto de elementos curriculares. Parte de cada criterio de evaluación, que describe los aprendizajes imprescindibles y fundamentales que el alumnado tiene que alcanzar en cada área, se ofrecen orientaciones y ejemplificaciones de actividades y tareas y se concretan los contenidos necesarios. También se definen indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables de final de etapa, complementándose con procesos y contextos de aplicación.

Los documentos que contienen la relación de Los criterios de evaluación de cada una de las áreas de las respectivas etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, pueden consultarse en los siguientes enlaces:

- a) [Educación Infantil](#).
- b) [Educación Primaria](#).

PROCESOS DE EVALUACIÓN.

SESIONES DE EVALUACIÓN.

La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente, coordinada por el maestro tutor o maestra tutora, para intercambiar información sobre el rendimiento del

alumnado y adoptar decisiones en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente, orientadas a su mejora.

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo, se realizará al menos una sesión de evaluación trimestral. El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. Estas actas deberán contener información relevante, que pueda testimoniar acuerdos y decisiones sobre alumnado en concreto, estrategias, metodologías o reorientaciones de las programaciones o proyectos diseñados al principio de cada curso. Las actas serán incluidas en el sistema de información Séneca.

La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones, constituirá el punto de partida de la siguiente evaluación. En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales.

EVALUACIÓN INICIAL

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los equipos de primer ciclo de Educación Primaria establecerán mecanismos de coordinación con los equipos de ciclo de Educación Infantil.

El tutor/a del grupo dejará recogido los resultados de la evaluación inicial y las medidas educativas a adoptar en un acta de evaluación inicial según el modelo del centro y lo entregará en la Jefatura de estudios. La sesión de evaluación inicial, tendrá un carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo curricular por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas educativas pertinentes de apoyo, refuerzo y/o recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Si tras la evaluación inicial se detectase en algún alumno indicios de NEAE se iniciará el procedimiento para la realización de la valoración psicopedagógica, por la que se establece el protocolo de detección, identificación de NEAE y organización de la respuesta educativa y las [Instrucciones de 8 de marzo de 2017, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.](#)

EVALUACIÓN FINAL

Al término de cada trimestre, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo. Los resultados de la evaluación, valoración del progreso del alumnado, se expresará en los términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Estos términos irán acompañados de una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, según la siguiente correspondencia:

- Insuficiente (1-2-3-4)
- Suficiente (5)
- Bien (6)
- Notable (7-8)
- Sobresaliente (9-10)

Al final de cada curso, los resultados de la evaluación de cada área se trasladarán al acta de evaluación, al expediente académico del alumno o alumna y, en caso de que

promocione, al historial académico de educación primaria. Cuando el curso evaluado sea el último de un ciclo, dicha valoración será la nota final del ciclo, determinándose ésta a partir de la media de las seis evaluaciones trimestrales del ciclo y teniendo en cuenta el progreso y evolución de cada alumno o alumna.

El nivel competencial adquirido por el alumnado se empleará los siguientes términos: Iniciado (I). Medio (M) y Avanzado (A). Este nivel competencial se reflejará al final de cada ciclo en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico.

Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas con las calificaciones reflejadas en el historial académico. Esta nota será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada curso, redondeando a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia a la superior. Esta nota media se reflejará en el expediente del alumnado, en el historial académico y en el documento de evaluación final de etapa.

Cuando un alumno o alumna recupere un área correspondiente a un curso anterior, la calificación que se tendrá en cuenta para la obtención de la nota media será la que corresponda a la calificación extraordinaria. En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.

PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Según la normativa vigente, se hace especial mención a los procedimientos e instrumentos de evaluación, y se utilizarán diferentes instrumentos, tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros,

ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

El equipo docente deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado. Los procedimientos indicarán quién, cómo y cuándo, mediante las técnicas y con qué instrumentos que permite la recogida de información.

De forma general se pueden distinguir dos tipos de instrumentos de evaluación, a saber:

- a) De utilización continuada: observación directa y registro continuado, cuestionarios, revisiones de trabajos, cuadernos.
- b) De utilización puntualmente programada: controles, trabajos a presentar en fechas determinadas, etc.

Estos documentos de evaluación podrán servir de orientación a cada uno de los tutores. Por otra parte, los controles o pruebas escritas se entregarán a los alumnos/as para que conozcan los resultados y sus errores. Estos documentos estarán a disposición de las familias y serán custodiados por el profesor responsable del área correspondiente, hasta la finalización del curso. Los registros de observación directa deberán referirse al conjunto de indicadores de evaluación recogidos en las programaciones didácticas de nivel.

VALOR PORCENTUAL DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

A principio de cada curso, y bien mediante reuniones de Equipo de Ciclo, cada tutor y especialista determinará el porcentaje de cada elemento que sea considerado como instrumento de evaluación, siendo así incluido en las programaciones anuales.

De forma general, y sin menoscabo de aquellos aspectos que cada ciclo considere oportuno en función de los grupos que los constituyan, se podrán tener en consideración los siguientes aspectos:

- 1) Pruebas escritas y orales que requieren estudio.
- 2) Trabajo personal
 - a) Pruebas y actividades para detectar la asimilación de los conceptos.....
 - b) Actividades de comprensión, asimilación, deducción, razonamiento y aplicación de los conceptos trabajados.
 - c) Realización de tareas de clase y casa
 - d) Realización y entrega puntual de las tareas y trabajos.
 - e) Presentación de todos los trabajos siguiendo unas pautas: márgenes, sangrías, caligrafía y ortografía correcta en enunciados, esquemas, gráficos, mapas...
- 3) Actitud:
 - a) Respetar las normas, mostrar interés y esforzarse.
 - b) Atender a las explicaciones sin interrumpir el ritmo.
 - c) Respetar a los compañeros / as y profesores / as.

No se podrá excluir a ningún alumno / a del procedimiento de evaluación establecido, por motivos de comportamiento, faltas puntuales y justificadas de asistencia a clase o no realización de tareas. En los casos en que la aplicación de los procedimientos de evaluación no pudieran ser aplicados, se arbitrarán mecanismos alternativos que permitan su valoración y calificación.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE.

La evaluación del alumnado con NEAE se regirá por el principio de inclusión y asegurarán su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

El equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación del alumnado teniendo en cuenta las necesidades específicas de apoyo educativo que presente. La evaluación y promoción del alumno con NEAE con adaptaciones curriculares serán competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

Los documentos oficiales de evaluación, así como las comunicaciones que se realicen con las familias del alumnado con NEAE con adaptación curricular, recogerán información sobre las áreas adaptadas.

Se podrá realizar una adaptación curricular significativa al alumnado con NEE cuyo nivel de competencia curricular sea inferior, al menos en dos cursos respecto al curso académico en el que esté escolarizado. Esta adaptación requerirá que el informe de evaluación psicopedagógico del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. Se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado el alumno o alumna. El profesorado especialista participará en la evaluación del alumnado con N.E.E., conforme a la normativa aplicable relativa a la atención a la diversidad. Así mismo, se tendrá en cuenta para este alumnado la tutoría compartida a la que se refiere la normativa vigente por la que se regula la atención a la diversidad

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON ADAPTACIONES DE ACCESO AL CURRÍCULUM Y ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS.

La Jefatura de Estudios en colaboración con los equipos educativos, asesorados por el profesional del E.O.E., organizará el refuerzo educativo específico para este

alumnado a cargo del profesorado que imparte las distintas materias curriculares, del profesorado de P.T. o A.L. o por ambos inclusive.

La evaluación de este grupo de alumnos del refuerzo educativo se llevará a cabo por parte del profesorado anteriormente citado a través de un informe escrito que se entregará al tutor/a, tras lectura a la totalidad del Equipo Docente en la reunión de sesión de evaluación de cada uno de los trimestres,

El contenido de este informe formará parte del expediente académico del alumno o alumna, incluyéndose su información en el sistema informático Séneca. En las sesiones de evaluación, se decidirá igualmente la permanencia o no del alumno o alumna en el programa de refuerzo educativo. Por lo que el listado de alumnado podrá renovarse cada trimestre y dar cabida a alumnos y alumnas nuevos.

La calificación del área o materia reforzada será consensuada en función de los criterios de evaluación entre el maestro/a que imparta la materia a todo el grupo y el profesional o profesionales que realice el refuerzo educativo.

ALUMNADO ESCOLARIZADO EN UN GRUPO ORDINARIO CON APOYO EN PERÍODOS VARIABLES.

Este alumnado requiere una atención personalizada específica. Cursa un currículo adaptado con el grado de significatividad que precise. La atención educativa que se realiza en el aula ordinaria supone la planificación y desarrollo de actividades comunes o adaptadas con respecto a las planificadas con carácter general para el grupo clase. Cuando la adaptación curricular afecte no sólo a los contenidos, sino a los objetivos y criterios de evaluación, la evaluación se realizará conforme a los objetivos y criterios establecidos en el A.C.S.

Los especialistas del EOE elaborarán un informe escrito del progreso en cuanto al A.C.S. y/o a su programa de intervención. Los apartados del informe serán:

- 1) Datos del alumno y nombre de los tutores que lo comparten.
- 2) Especialistas que lo atienden.
- 3) Horario de atención de cada uno.
- 4) Número de horas totales que es atendido dentro y fuera del aula de referencia.
- 5) Descripción de los aspectos trabajados y del progreso del alumno de cada especialista que lo atiende.
- 6) Valoración de la evolución general del alumno en cuanto a:
 - a. Actitud ante el trabajo.
 - b. Rendimiento según aptitudes.
 - c. Evolución global.

Para realizar esta evaluación se podrá utilizar los siguientes instrumentos:

- a) Observación directa de la ejecución de las tareas escolares.
- b) Seguimiento diario mediante una gráfica de seguimiento cumplimentada diariamente de cada alumno atendido.
- c) Pruebas o controles periódicos de evaluación.
- d) Pruebas estandarizadas.

En el boletín de notas se indicará si tiene o no A.C.S. significativa y en qué materias. La calificación se emitirá conforme a ella. El profesorado de PT y AL, elaborará informes de los alumnos/as de necesidad específica de apoyo educativo, al menos en cada una de las sesiones de evaluación. El tutor/a del grupo hará entrega del boletín de notas y del informe del EOE a la vez que al resto del alumnado una vez que la familia haya firmado el recibí. Las familias podrán hablar con el profesorado de PT en el horario de atención de tutorías.

ALUMNADO ESCOLARIZADO EN EL AULA ESPECÍFICA

El alumnado escolarizado en éste aula precisa de una atención específica personalizada que no es posible llevarla a cabo dentro del aula ordinaria. Para dar respuesta educativa al alumnado escolarizado éste aula se elaborará una ACI y se desarrollará una serie de programas específicos atendiendo a las NEE del alumnado.

El tutor/a del aula entregará trimestralmente además del boletín de notas, un informe individualizado a la familia con los siguientes apartados:

- 1) Datos del alumno/a
- 2) Nombre del tutor/a del aula
- 3) Descripción de los aspectos trabajados, tanto de la propia ACI como de los programas específicos desarrollados y el grado de consecución de dichos aspectos.
- 4) Evolución y observaciones generales.

Para realizar ésta evaluación se utilizarán los siguientes instrumentos:

- a) Observación directa del desarrollo del alumno/a dentro del aula y del trabajo individual.
- b) Seguimiento y evaluación diaria del alumnado a través de un registro elaborado y que se cumplimenta diariamente.

El tutor/a del aula será el encargado de entregar el boletín de notas y el informe personalizado previa firma de un recibí de entrega por parte de las familias.

PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Al finalizar cada ciclo de una etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de forma colegiada, decidirá sobre la promoción del alumnado. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

Se accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que el alumnado haya adquirido el desarrollo de las competencias claves correspondiente a cada ciclo, y en su caso, haya logrado los objetivos de etapa. Si la promoción se lleva a cabo sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas o medidas de refuerzo que establezca el equipo docente. Por tanto, la decisión de promoción se basará en el nivel de desarrollo de los descriptores operativos de las competencias clave. Dichos descriptores aparecen en el anexo del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este sentido, el equipo docente observará si el alumnado ha adquirido el nivel correspondiente a cada ciclo, tomando como referente la calificación de los criterios de evaluación de cada área. Los documentos que contienen perfil competencial del alumnado al término de cada ciclo de la etapa de educación primaria, pueden consultarse en este siguiente [enlace](#).

Cuando no se haya adquirido ni el desarrollo de las competencias claves definidas para el ciclo, ni los objetivos de etapa marcados por la normativa vigente, y teniendo en cuenta la evaluación continua e individual, el alumno o alumna podrá permanecer un año más en la etapa.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa, considerando que la repetición es una medida de carácter excepcional que se toma tras haber agotado el resto de medidas de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. El Equipo Docente valorará si la adopción de dicha medida puede tener efectos positivos más que probables y siempre que los aprendizajes no adquiridos impidan al alumno seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa. En este caso, el alumnado recibirá, de forma prioritaria, los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes. La no promoción deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo, que realizarán el tutor y el profesorado de refuerzo conjuntamente.

En términos generales, consideramos que la permanencia en un ciclo deberá llevarse a cabo en cuanto se detecte la necesidad, por lo que se considera más conveniente, que la no promoción se produzca en el primer o segundo ciclo de Educación Primaria, preferentemente.

Excepcionalmente, y sólo en el caso de que los aprendizajes no alcanzados impidan al alumno o alumna seguir con aprovechamiento el siguiente curso, la medida de repetición podrá adoptarse en el primer curso del ciclo en el que encuentre

La repetición de un curso final de ciclo puede realizarse una vez a lo largo de la etapa de Educación Primaria, preferentemente en el Primer Ciclo. En el caso del alumnado con NEAE, con el fin de respetar y favorecer la inclusión en el grupo se adoptará la decisión de permanencia un año más en Educación Infantil y uno o dos años más en la Educación Primaria, al final de cada ciclo educativo.

La normativa actual indica que el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa puede prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la integración socioeducativa y, en su caso, el tránsito a la etapa siguiente.

Decidir sobre la conveniencia de la promoción del alumnado, supone considerar que el alumno o alumna en cuestión dispone de competencias suficientes para afrontar, con un mínimo de posibilidades de éxito, su proceso de aprendizaje en el ciclo siguiente. Así, de forma general se considera que:

- 1) Promoción al alumnado que haya superado todas las áreas curriculares cursadas.

- 2) En el caso de una o varias áreas no superadas, corresponde la decisión al Equipo Docente, oída la opinión de sus padres y teniéndola en especial consideración, aunque la decisión final la tomará el Equipo Docente, quien valorará para tomar dicha decisión:
- a) El carácter instrumental de los aprendizajes.
 - b) Grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial o de salida (referentes criterios de evaluación)
 - c) Evolución y progresión en el desarrollo de las competencias específicas durante todo el proceso a partir del nivel inicial de desempeño mostrado.
 - d) No presentar desfase relevante en la adquisición de la Competencia en Comunicación Lingüística, una vez aplicadas medidas.
 - e) Asiste con regularidad a clase y no falta más del 25% de días lectivos (44 días en un curso)
 - f) Realiza diariamente las tareas de casa orientada por el profesorado.
 - g) Tiene evaluación positiva en dos de las tres áreas instrumentales.
 - h) La familia ha acudido a tres de las citaciones demandadas por el centro.
 - i) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.
 - j) Valoración, por parte del equipo de orientación y equipo docente, de aspectos de carácter social y emocional.
 - k) La decisión debe estar basada en el desempeño y aprendizaje del curso actual, así como su estimación en cuanto a evolución positiva; evitando proyectar posible no promoción en el curso siguiente.
- 3) La evaluación y la promoción/no promoción en NEE: se llevará a cabo según los criterios especificados en las ACIS.

La decisión de promoción o no promoción de un alumno/a tomada por el Equipo Docente, se llevará a cabo en reunión/sesión de evaluación de dicho órgano, siendo los siguientes mecanismos los que regularán dicha toma de decisión:

- a) En primer lugar, se tendrá en cuenta la unanimidad ante la promoción o no promoción de todos los miembros del Equipo Docente.
- b) Si no hay unanimidad, se procurará el consenso de los miembros del Equipo para la toma de la decisión.
- c) Si no se llega al consenso, la decisión de promoción/no promoción se tomará a través de votación por mayoría simple (la mitad de los miembros del Equipo Docente más uno) siendo en caso de empate, voto con doble validez, el del tutor/a del alumno/a. En esta votación no procederá la abstención

Cuando un alumno/a no promocioe al siguiente Ciclo, sus familias serán citadas en el mes de mayo, preferiblemente en la segunda quincena, para informarles de tal decisión tomada por el Equipo Docente y recabar de la familia la información necesaria. Dicha información de la no promoción del alumno/a, a su familia, será recogida por escrito en “Acta de Sesión de Tutoría”. A tal fin, se seguirán los documentos existentes en las instrucciones anuales de la Delegación Territorial de Educación, sobre garantías procedimentales de evaluación del alumnado de educación primaria.

En Educación Infantil, con carácter excepcional el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo de la etapa, cuando se considere la necesidad de esta medida.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumno o alumna en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta del maestro tutor o la maestra tutora y la maestra o maestro de Pedagogía terapéutica, en el ejercicio de la tutoría compartida, basada en el informe

del Equipo de Orientación Educativa y previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

El proceso seguirá los siguientes pasos:

- a) En el mes de enero los tutores/as del alumno/a (tutor/a del aula ordinaria donde está integrado el alumno/a y maestro/a de PT) informarán a la Dirección del Centro por escrito de la conveniencia de la no promoción del alumnado en cuestión.
- b) A continuación, se pedirá desde la Jefatura de Estudios, un informe al Orientador/a del EOE para que nos certifique la conveniencia de llevar a cabo la permanencia durante un año más en la Etapa de Infantil.
- c) Se procederá a citar a la familia para informar de dicha decisión, dejando constancia por escrito de la puesta en conocimiento a los padres de la no promoción de su hijo/a.
- d) La decisión de la no promoción será tomada por los tutores/as del alumno/a considerando las orientaciones del Orientador/a del EOE y previa aceptación de la familia.
- e) Se procederá a enviar al Servicio de Inspección de la Delegación de Educación la solicitud de no promoción del alumnado afectado junto con los documentos pertinentes (Informe del Equipo de Orientación de la Zona, petición del tutor/a al Equipo de Orientación de dicha permanencia con el visto bueno de la Dirección del Centro y el documento donde la familia manifiesta estar informada de todo el proceso) para que desde allí, le den curso y podamos recibir el permiso necesario.

PROCESO DE GARANTÍAS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de nuestro centro, se fundamenta en la siguiente normativa aplicable:

- a) [Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.](#)

- b) [Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.](#)

En este contexto legislativo, se hace necesario el establecimiento de un procedimiento de valoración de los resultados obtenidos, cuyos elementos generales más relevantes son los que a continuación se detallan:

- a) El alumno es el centro de referencia del proceso de enseñanza-aprendizaje y del proceso de evaluación.
- b) Se deben emplear instrumentos de evaluación variados durante el proceso.
- c) El equipo docente, realizará una valoración de los recursos utilizados y las actividades planteadas y planificadas.
- d) Tendrá consideración especial, la valoración del grado de adquisición de las competencias clave.
- e) Será imprescindible la evaluación basada en la elaboración de actividades de recuperación para el alumnado que así lo demande.

8. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

Se consideran MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, las siguientes:

- a. Aplicación de programas de carácter preventivo, tal como se establece en el apartado 1 “Prevención” de este Protocolo.
- a. La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales, especialmente en los primeros niveles educativos, tal como se recoge en el apartado 2 “Detección del alumnado con NEAE” de este Protocolo.
- b. La definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
- c. La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- d. Metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión.
- e. La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.
- f. Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.
- g. Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza-aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
- h. Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.
- i. Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- j. Programas de enriquecimiento aplicados por profesorado con disponibilidad horaria.

- k. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado.
- l. Cursar refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, en el caso del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, en la etapa de educación primaria.
- m. La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de las medidas generales.
- n. Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.
- o. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocioe de curso.
- p. Cualquier otra medida general regulada por orden por la Consejería competente en materia de educación.

Son OBJETIVOS GENERALES para la atención a la diversidad en nuestro centro:

Con respecto al centro:

1. Colaborar con los tutores en la detección y prevención de ANEAE.
 - a. Asesorar en las medidas de atención a la diversidad para así responder a las necesidades educativas que presenten nuestros alumnos.
 - b. Ajustar la organización de los horarios de apoyo y la realización de materiales para llevar a cabo las adaptaciones curriculares.
 - c. Servir de nexo entre el profesorado del centro y el E.O.E.
 - d. Garantizar la máxima coordinación entre todos los profesionales que atienden a los alumnos con NEAE.

2. Con respecto al alumnado:

- a. Garantizar la integración social y escolar.
- a. Fomentar el desarrollo de los aprendizajes básicos instrumentales.
- b. Contribuir al desarrollo de la madurez emocional de nuestros alumnos.
- c. Poner especial énfasis en la adquisición de las competencias básicas, para ello se le proporcionará al alumnado con NEAE aprendizajes que le

permitan su desenvolvimiento en la vida diaria y les posibilite una mayor autonomía personal.

- d. Hacer hincapié en la adquisición de la lectura, escritura y cálculo.
- e. Desarrollar aprendizajes básicos funcionales que le permitan vivir en una situación lo más normalizada y autónoma posible.
- f. Trabajar aquellos prerrequisitos básicos para el aprendizaje (atención, memoria, razonamiento lógico, ...)

3) Con respecto a la familia:

- a) Fomentar en la familia actitudes participativas en las actividades propuestas y diseñadas para sus hijos.
- b) Garantizar un conocimiento real y positivo de las posibilidades y limitaciones de sus hijas/os.

MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- 1) Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.
- 2) Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de Educación Primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad para su alumnado, que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.
- 3) Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa.
- 4) Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:
 - a) Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.

- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.
- d) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
- e) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- f) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- g) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
- i) Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de conformidad con lo previsto en el artículo 7.5.

ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE SUPERA LOS OBJETIVOS

1. Elaboración de un material adaptado a ellos, que incluya: actividades de ampliación, de lógica, de enriquecimiento intelectual, etc.
2. Realización en casa de actividades de ampliación recogidas en las diferentes Programaciones Didácticas, y a través de diferentes materiales, previa aprobación del Equipo de Orientación y tras Compromiso Educativo con la familia.

ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Ver las [Instrucciones 8 de marzo de 2017](#), de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

ALUMNADO DESPLAZADO

Empezaremos estudiando los informes incluidos en los expedientes. En caso de dudas, recabaremos información del centro de origen por otros medios.

Además priorizaremos la tutoría con los padres y las madres de este alumnado sobre los demás para un mejor conocimiento de sus circunstancias, limitaciones, personalidad, etc.

ALUMNADO QUE SE INCORPORA TARDÍAMENTE AL SISTEMA EDUCATIVO

[Decreto 101/2023, de 9 de mayo](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía: “Artículo 17. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Alumnado que requiere medidas específicas de apoyo educativo. La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo, al que se refiere el artículo 78 de la [Ley Orgánica 2/2006](#), de 3 de mayo, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimiento previos, con los apoyos oportunos y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación. Quienes presenten un desfase en su curso de competencia curricular de más de un ciclo podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad”.

PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN DEL ALUMNADO QUE PUEDA REQUERIR NEAE

1. Durante el mes de septiembre se procederá a realizar la evaluación inicial, de la que saldrá la identificación, valoración y posterior intervención en el alumnado con NEAE.
2. En la sesión de Evaluación de la Evaluación Inicial, la tutora reflejará en el acta el alumnado con indicios debido a un desfase que necesite de una valoración por parte de la Orientadora.
3. El equipo de orientación se reunirá en el mes de octubre y analizará el alumnado con indicios comunicados por los tutores.
4. Se organizará junto con la Jefatura de estudios la atención, se asesorará en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.
5. Se informará a las familias de las distintas actuaciones que se van a llevar a cabo con sus hijos.
6. Se valorará la solicitud de una evaluación psicopedagógica.
7. La Orientadora de referencia, una vez vistas las medidas de intervención aplicadas, valorará la realización de una evaluación psicopedagógica.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

De acuerdo con las [Instrucciones 8 de marzo de 2017](#), de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, los Criterios de priorización en nuestro centro son los siguientes:

- a) Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- b) Alumno/a escolarizado en Educación Infantil.
- c) Alumno/a escolarizado en 1º de Educación Primaria.
- d) Alumno/a escolarizado en 2º de Educación Primaria.

- e) Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones.
- f) Situación del contexto familiar.

PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Según lo establecido en el proyecto educativo, el tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.
2. Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.
3. Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Planificación de los programas de atención a la diversidad.

1. Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.
2. Los programas de atención a la diversidad se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras.

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

1. La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

2. Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.
3. Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO DE NUESTRO CENTRO

CRITERIOS HOMOLOGADOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las programaciones didácticas y el ajuste que cada maestro o maestra realiza para su grupo deben ser flexibles de modo que permitan:

- a) Concretar y completar el currículo ya sea priorizando, modificando, ampliando determinados criterios de evaluación y/o incluyendo otros específicos para responder a las NEAE de este alumnado.
- b) Utilizar diferentes estrategias y procedimientos didácticos en la presentación de los contenidos y diversificar el tipo de actividades y tareas atendiendo a las peculiaridades del alumnado con NEAE. Para ello, se deberán contemplar actividades y tareas comunes, que puedan realizar todo el grupo clase, y actividades y tareas adaptadas, que consiste en adaptar las actividades comunes a un grupo o a un alumno o alumna concreto con NEAE.
- c) Adaptación de los procedimientos e instrumentos de evaluación, que puedan implicar una adaptación de formato y tiempo en las actividades y tareas de evaluación adecuados a las características del alumno o alumna NEAE en concreto.
- d) Para la atención educativa del alumnado con NEAE, se crearán ambientes flexibles y funcionales que favorezcan el logro de los objetivos.

OBJETIVOS GENERALES

En relación al centro:

1. Establecimiento de contacto, fluido, con los padres, con idea de acompañarlos en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas.
2. Orientar a las familias en todos los aspectos que nos soliciten e incluso pedir ayuda al Equipo de Orientación del Centro (E.O.E.), para aportar una información más completa.
3. Instituir, de manera sistemática, el empleo de la agenda escolar, como vía de comunicación entre el colegio y el hogar.
4. Realizar el seguimiento de los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo (N.E.A.E.).
5. Elaboración de material, de modo que cada alumno desarrolle un trabajo personalizado.

En relación a los alumnos:

1. Empleo de reforzadores positivos tales como sonrisas, palabras amables o mensajes de ánimo, en diferentes idiomas.
2. Favorecer las adecuadas relaciones entre ellos, con juegos cooperativos en su tiempo de recreo.
3. Colaborar en la adquisición de un lenguaje cargado de afecto, que impregne la propia convivencia entre iguales.
4. Potenciar la labor de los alumnos mediadores, para que ayuden a los demás a resolver conflictos, sintiéndose, de este modo, parte importante en la vida de nuestro centro, de una manera solidaria.
5. Insistir en el afianzamiento de las competencias clave, requisito imprescindible para lograr el éxito.

OBJETIVOS DE AUDICIÓN, LENGUAJE Y PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

Objetivos de Audición y Lenguaje:

1. Toma conciencia del propio idioma.
2. Incremento del vocabulario, en función de diferentes centros de interés.
3. Realización de praxias buco-fonatorias en orden a conseguir una mejora en la articulación.

4. Interiorización de buenos hábitos respiratorios, parte fundamental del discurso hablado.
5. Relajación de la tonicidad facial.
6. Imitación de movimientos y gestos producidos por la maestra de AL para emitir correctamente cada uno de los fonemas y sonidos.
7. Construcción de frases, tanto orales como escritas, aumentando paulatinamente su complejidad.
8. Ser capaces de ejecutar mandatos simples y complejos, en función de la edad de los alumnos.
9. Favorecer que el lenguaje sea funcional lo que les permitirá desenvolverse, con normalidad, en las diferentes actividades de su vida cotidiana.
10. Comprender y utilizar la comunicación verbal y no verbal.

OBJETIVOS GENERALES

1. Prevenir los posibles trastornos y alteraciones del lenguaje, estimulando el lenguaje oral y facilitando las condiciones para una rehabilitación específica
2. Corregir las anomalías o retrasos en el desarrollo y adquisición de nuevas destrezas lingüísticas reforzando los ámbitos fonético-fonológicos y morfosintácticos.
3. Desarrollar las capacidades de representación y simbolización dotando al niño de los contenidos léxicos que amplíen su capacidad lingüística expresiva y comprensiva
4. Facilitar al alumnado la recuperación de las dificultades que presenten en el lenguaje, favoreciendo su proceso de integración escolar y social.
5. Despertar en el alumnado la conciencia de lo importante que resulta hablar y escribir bien para relacionarnos con los demás.
6. Intentar que el alumnado asuma su dificultad en el área del lenguaje de forma natural, como forma de motivar en la realización de las actividades de recuperación.
7. Favorecer las posibilidades expresivas del lenguaje mediante la participación activa del alumnado en juegos, conversaciones y actividades de la vida cotidiana.

8. Completar otros aspectos del aprendizaje escolar para que sirvan de refuerzo a la hora de emplear el lenguaje, tanto oral como escrito.
9. Potenciar la lectura, proponiendo técnicas que la faciliten, como recurso para acceder a otras áreas de conocimiento.
10. Mantener contactos periódicos con los tutores y familias para generalizar logros o constatar dificultades añadidas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (si no son necesarios se pueden eliminar)

PRERREQUISITOS DEL LENGUAJE

- 1) Favorecer y mejorar la atención.
- 2) Desarrollar la percepción auditiva y visual.
- 3) Favorecer y mejorar la memoria.
- 4) Fomentar la imitación directa.
- 5) Desarrollar progresivamente la capacidad simbólica a través del juego.
- 6) Adquirir y utilizar las nociones espacio-temporales básicas.
- 7) Tomar conciencia de la presión y relajación de las distintas partes del cuerpo.
- 8) Mejorar el tipo y la capacidad respiratoria.
- 9) Conseguir una adecuada coordinación fono-respiratoria.
- 10) Respirar correctamente, con la agilidad y ritmo adecuados para lograr una buena fonación.

NIVEL FONÉTICO- FONOLÓGICO.

- 1) Conseguir un mayor control de la tonicidad de los órganos bucofonatorios, así como una mayor precisión y coordinación de los mismos en la articulación.
- 2) Mejorar la capacidad de discriminación e integración léxica, silábica y fonémica.
- 3) Aumentar la memoria auditivo-secuencial.
- 4) Lograr la correcta articulación de todos los fonemas.
- 5) Lograr la correcta articulación de diptongos crecientes y decrecientes.
- 6) Lograr la correcta articulación de los grupos consonánticos.
- 7) Integrar la articulación correcta en el lenguaje espontáneo.

NIVEL LÉXICO-SEMÁNTICO.

- 1) Aumentar el vocabulario y la capacidad de evocación
- 2) Incrementar la capacidad léxica a nivel comprensivo y expresivo.
- 3) Comprender las relaciones semánticas existentes entre las palabras.
- 4) Ampliar el campo semántico del alumno mediante el desarrollo de la capacidad para establecer asociaciones, comparaciones, clasificaciones, categorizaciones y definiciones verbales.

NIVEL MORFOSINTÁCTICO

- 1) Desarrollar el uso correcto de los diferentes elementos morfológicos del lenguaje.
- 2) Favorecer la conciencia sintáctica.
- 3) Establecer y afianzar el esquema oracional simple.
- 4) Desarrollar el uso de oraciones compuestas.

LENGUAJE COMPRENSIVO

- 1) Desarrollar la capacidad de interpretación y seguimiento de órdenes y mensajes orales.
- 2) Comprender el significado de frases de dificultad creciente.
- 3) Desarrollar la capacidad de captar y recabar los detalles más relevantes de relatos oídos.
- 4) Desarrollar la lógica verbal.
- 5) Favorecer la comprensión del lenguaje implícito.

PRAGMÁTICA

- 1) Analizar el uso de las funciones que el niño atribuye a su lenguaje.
- 2) Desarrollar las funciones comunicativas orales adecuadas a su nivel de desarrollo.
- 3) Desarrollar la capacidad de participar en conversaciones de grupo.
- 4) Desarrollar la capacidad de participar a nivel oral.

PROSODIA

- 1) Controlar el ritmo de expresión oral, trabajando variaciones rítmicas que respeten los aspectos estructurales de la lengua y evitando las rupturas mecánicas, los cortes, el silabeo...
- 2) Conseguir una entonación expresiva.
- 3) Conseguir una intensidad de habla controlada, variada y expresiva, evitando la monotonía.
- 4) Controlar que la velocidad de locución sea normal.
- 5) Realizar correctamente las pausas en el discurso oral.
- 6) Utilizar el ritmo, entonación e intensidad adecuados a cada momento discursivo.

Objetivos de Pedagogía Terapéutica:

1. Adquisición de la lectura y escritura como pilares fundamentales en su proceso escolar.
2. Desarrollo de una adecuada conciencia fonológica, que les permita reproducir las palabras sin error.
3. Potenciar el razonamiento, reflexionando sobre los mensajes escritos que encierran los problemas matemáticos.
4. Ejercitarse en la adquisición adecuada de la numeración.
5. Memorización de las tablas de multiplicar.
6. Resolución de operaciones de cálculo elemental.
7. Apoyo de todos los aspectos que nuestros alumnos demanden.
8. Elaboración de las Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS) para los alumnos que así lo precisen, en cooperación con el profesorado que les imparta clase.

Integración en el centro

Nuestro colegio dispone, en el presente curso 2021-2022, de un Profesional Técnico en Integración Social (PTIS), una maestra especialista en Audición y Lenguaje (AL) y una maestra de Pedagogía Terapéutica. Además, contamos con el apoyo semanal del Equipo de Orientación Educativa (EOE).

Todos estos profesionales tratamos de dar una respuesta adaptada a las necesidades de cada uno de nuestros alumnos, favoreciendo una óptima integración en la vida del centro.

Asimismo, estamos presentes en los periodos de recreo, tanto supervisando como potenciando la adquisición de hábitos de cooperación y ayuda en un ambiente lúdico y alegre.

Nos parece, de igual modo, esencial que nuestros alumnos y alumnas adquieran la autonomía suficiente para desplazarse, con seguridad, por el centro, como forma de prepararles para su vida adulta, haciéndolos libres e independientes de los mayores.

Prevención

Medidas preventivas

- a) Asesoramiento y recogida de información.
- b) Detección de los alumnos susceptibles de apoyo, analizando los casos con la correspondiente atención del E.O.E.
- c) Entrevistas con los padres.
- d) Aportación de material a padres y tutores/as.
- e) Recepción de documentos, procedentes de otras entidades, aportados por las familias, a los cuales se les dará registro de entrada en nuestro centro.

Organización y Metodología. Horario y Agrupamiento.

El horario y agrupamiento para trabajar con el alumnado se han configurado teniendo en cuenta algunos puntos:

- a) Compatibilizar el horario de apoyo con el de las aulas en las que está integrado el alumnado con necesidades educativas especiales.
- b) Una atención individualizada.
- c) Cuando el nivel de competencia de nuestro alumnado lo permita, los apoyos podrán ser grupales con el fin de rentabilizar tiempo y esfuerzo.

- d) Establecer el tiempo de apoyo de cada alumno en función de las necesidades de los mismos y la evaluación psicopedagógica realizada.
- e) Tener en cuenta las áreas en las que es prioritaria su atención.

Espacios y Metodología

El centro cuenta con un aula de apoyo a la integración, un aula de audición y lenguaje y para el refuerzo educativo se habilitan espacios de algunas tutorías. El centro dispone de una serie de materiales para dar respuesta a los alumnos de NEAE.

La metodología tendrá en cuenta siempre los siguientes aspectos:

- a. Favorecer que el aprendizaje sea significativo y funcional.
- a. Potenciar en el alumnado la curiosidad y el interés por aprender.
- b. Facilitar un aprendizaje comprensivo.
- c. Fomentar el refuerzo social.
- d. Prestar especial interés por la motivación, con actividades que les mantengan la ilusión tanto por el trabajo bien hecho como por su adecuado comportamiento.
- e. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades de cada niño y niña.
- f. Contemplar las adaptaciones curriculares como medida educativa una vez agotadas otras medidas de carácter más ordinario, así como los planes de intervención logopédica.
- g. Realización y ejecución de los diferentes apartados de los programas específicos (PE).
- h. Garantizar la participación de los padres para posibilitar una continuidad en el trabajo así como con los diferentes profesionales que intervienen en la atención educativa.
- i. La metodología será globalizadora, activa y participativa.
- j. Cada tarea estará secuenciada en momentos cortos y muy estructurados evitando la presencia de elementos distractores.
- k. Se emplearán, de manera sistemática, los mensajes positivos en orden a elevar la autoestima de nuestros alumnos y a incentivarles por continuar esforzándose.
- l. Presentar las tareas de forma multi-sensorial y proporcionar a los alumnos las ayudas necesarias: visuales y /o verbales.

- m. Evolucionar desde una metodología dirigida, necesaria en un principio, hacia una forma de trabajo cada vez más autónoma, aunque somos conscientes de que, todavía, son altamente dependientes del profesorado.
- n. Crear un clima de trabajo agradable que ayude a que los alumnos progresen.
- o. Aportar refuerzos de tipo verbal y afectivo.

CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNO

En el censo de alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) aparece la relación de alumnos que precisan asesoramiento por parte de las especialistas en pedagogía terapéutica, audición y lenguaje. De igual modo, se incluyen aquellos niños y niñas necesitados de ser atendidos por la profesional técnica en integración social.

Además, se prestará la ayuda que precise el alumnado de altas capacidades intelectuales.

Planificación y organización de los apoyos

Desde el mes de octubre del presente curso están habilitados en Séneca los nuevos modelos para la elaboración tanto de los Programas Específicos (PE), como de las Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS), los Programas de Refuerzo del Aprendizaje (PRA) Adaptaciones de Acceso (AAC) y las Adaptaciones Curriculares para el Alumnado de Altas Capacidades Intelectuales (ACAI), además de los Programas de Enriquecimiento Curricular para aquellos alumnos que lo requieran.

Los diferentes profesionales del centro elaboraremos estos documentos, planificando además el apoyo óptimo para cada uno de nuestros niños, fomentando en todo momento su bienestar emocional.

PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN Y EL ASESORAMIENTO AL PROFESORADO EN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La coordinación de los tutores/as con las maestras de educación especial (PT y AL) se realizará los lunes en sesión de tarde, según las necesidades que vayan surgiendo así como en cualquier otro momento.

Los puntos más importantes a tratar con los tutores son:

- a) Evaluación inicial.
- b) Determinación del trabajo del alumnado.
- c) Seguimiento
- d) Evaluación y elaboración del informe trimestral.
- e) Tutorías comunes con la familia.
- f) Cualquier otro aspecto que sea necesario.

ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LA FAMILIA

Cuando un alumno/a vaya a ser sometido a una evaluación psicopedagógica se informará a los padres, madres o tutores/as. En caso de estar de acuerdo firmará un documento dando su conformidad.

Una vez realizada la evaluación psicopedagógica, el tutor y el orientador llamarán a los padres para comunicarles los resultados. También se le pedirá por escrito su conformidad o desacuerdo para que su hijo/a reciba apoyo por parte del especialista en P.T o A.L.

La familia de los alumnos/as que reciban apoyo educativo en cualquiera de sus modalidades, serán informados por el tutor/a o el profesor que le corresponda al menos una vez al trimestre para informarle de la evolución de su hijo/a.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

De manera trimestral, las familias de nuestros alumnos recibirán información detallada de los avances experimentados por sus hijos, en cada una de las áreas o

ámbitos programados. También se le darán pautas en relación a los aspectos en los que presenten mayor dificultad. Se requiere la colaboración familiar para optimizar los recursos y el tiempo dedicado a cada niño. Recogemos aspectos de tipo emocional, social, lingüístico, de razonamiento, matemático y motor.

Todos los alumnos evolucionan en mayor o menor medida, por lo que es crucial que la familia y la escuela caminen unidas, puesto que el primer beneficiado de ello será el propio alumno.

9. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE REFUERZO Y DE RECUPERACIÓN.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE REFUERZO.

EDUCACIÓN INFANTIL.

En la organización de las actividades de refuerzo y recuperación se tendrán en cuenta las medidas dirigidas a prevenir dificultades mediante la adecuación de alguno de los elementos curriculares en continua coordinación con el maestro/a de apoyo a Educación Infantil. Tendremos presente como líneas de actuación y criterios pedagógicos los siguientes:

- a) Aprendizaje cooperativo.
- b) Aprendizaje individualizado.
- c) Fomento de la participación del alumnado.
- d) Combinar diferentes tipos de actividades: individuales, gran grupo, pequeño grupo.
- e) Desarrollo de estrategias que favorezcan la autonomía.
- f) Elaboración de material específico para dichas actividades.
- g) Fichas de ampliación y refuerzo.

Creemos necesario hacer referencia que las actividades de refuerzo en esta etapa quedarán recogidas en cada una de las programaciones. Es importante pedir colaboración familiar, manteniendo reuniones periódicas para informar del proceso.

Durante la etapa de Educación Infantil, y en concreto para atender a las demandas del nivel de tres años en su periodo de adaptación, el equipo de ciclo estima oportuno que el apoyo realizado por el maestro asignado a esta etapa sea exclusivo para este nivel durante el mes de septiembre. En todo caso se podrán arbitrar otras medidas de refuerzo en caso necesario.

EDUCACIÓN PRIMARIA.

Una vez detectados los alumnos que necesitan refuerzo y recuperación se procede a organizar los tiempos, los espacios y las actividades.

- a) Fundamentalmente tales actividades, recaerán sobre el maestro o maestros de refuerzo.
- b) Para ello se liberarán 25 horas lectivas que se repartirán entre uno o dos maestros del centro, según la normativa vigente.
- c) Se considera que cada alumno/a merecedor de refuerzo y recuperación se le proporcionarán el mayor número de sesiones posibles.
- d) Estas actividades se otorgarán al maestro/s de refuerzo, distribuyéndose equitativamente por los todos los ciclos en función de las necesidades concretas del alumnado.
- e) Complementariamente a este refuerzo, se impartirán otras sesiones de refuerzo entre aquellos maestros del centro que dispongan de horario para tal fin dentro de su horario lectivo.
- f) Los tutores de dichos alumnos, junto con los maestros que atiendan la recuperación y el refuerzo, elaborarán un programa específico para tal fin.
- g) La recuperación y el refuerzo educativo de los alumnos/as se realizará, si es posible, en la clase a la que pertenecen estos alumnos/as, actuando el maestro encargado como cooperante del tutor. Si se considera necesario se habilitará otro espacio distinto al aula con alumnos/as que tengan especial dificultad.

ACTUACIÓN

En el programa informático Séneca se cumplimentará, en el apartado de informes definibles por el centro, el que corresponda al alumno/a que necesite refuerzo pedagógico o cualquier otra medida pedagógica de actuación preferente.

ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y DE RECUPERACIÓN.**INTRODUCCIÓN.**

Las actividades de refuerzo y recuperación se organizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Perfil del alumnado que precisa refuerzo y recuperación.
- b. Disponibilidad de profesorado para estas actividades.
- c. Materiales específicos.
- d. Coordinación entre el profesorado responsable del aula y el que desarrolla las actividades de refuerzo y recuperación.
- e. Aspectos organizativos: dónde, cuándo...
- f. Áreas fundamentales para refuerzo y recuperación
- g. Evaluación, seguimiento, avances.

TIPOS DE PROGRAMAS DE REFUERZO EDUCATIVO.

Atendiendo a la , se atiende individualmente al alumnado mediante los programas de refuerzo del aprendizaje, destinado al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

Relacionados con el centro:

- 1) Mejorar los procesos de enseñanza del profesorado del centro en lo que se refiere a planificación, coordinación y evaluación de las medidas de atención a la diversidad adecuadas a la situación de los alumnos.
- 2) Mejorar los procesos de evaluación de los alumnos (inicial, de seguimiento y final).
- 3) Optimizar la organización del centro con el fin de atender a la diversidad de los alumnos de forma ordinaria.

- 4) Poner en marcha el refuerzo de la enseñanza de las áreas instrumentales básicas.
- 5) Ampliar e incrementar la oferta de las actividades dirigidas a los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- 6) Reforzar la comunicación con las familias para favorecer la adquisición de hábitos básicos de trabajo.

Relacionados con el alumnado:

- 1) Adquirir los contenidos imprescindibles para el desarrollo de las competencias básicas de las áreas de lengua y matemáticas.
- 2) Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante:
 - a. la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
 - b. el aliento al estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces.
 - c. la mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura y escritura.
- 3) Mejorar la integración social de los alumnos en el grupo y en el centro.
- 4) Facilitar la transición de un ciclo a otro.
- 5) Favorecer la integración del alumnado inmigrante, colaborando en el aprendizaje del idioma y en el desarrollo de programas interculturales.
- 6) Propiciar en los alumnos una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
- 7) Reforzar la autoestima personal, escolar y social de los alumnos.
- 8) Facilitar a los alumnos el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.

DESTINATARIOS.

Alumnado participante.

Este programa será destinado a todo el alumnado de educación primaria y 5 años de Educación Infantil. No será objeto de esta atención los alumnos y alumnas de Necesidades Educativas Especiales, porque el centro ya dispone de los recursos necesarios para su atención. Los tutores, el jefe de estudios, el orientador del centro y el maestro responsable del programa seleccionarán, de acuerdo con los criterios establecidos, el alumnado que participará en el programa.

Criterios de selección del alumnado.

- 1) Tener un grado de desarrollo de competencias básicas que no se encuentre acorde con su grupo de edad.
- 2) Presentar dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales y se estime que, con la ayuda de un programa de intervención específico, puedan superarlas.
- 3) No superar trimestralmente los objetivos programados para el alumno.

Procedimiento de derivación.

Cuando el tutor/a detecta una situación que atienda a los criterios anteriormente enumerados, se inicia el proceso de derivación, para la integración de estos alumnos/as en el programa de refuerzo educativo. En el caso de que el programa aplicado no surta efecto, se realiza el protocolo indicado para derivación al orientador escolar. En algunos casos, con la colaboración y compromiso familiar es suficiente. Si los alumnos de los grupos de refuerzo alcanzarán los objetivos del programa, podrán abandonar dicha intervención.

Profesorado implicado en el desarrollo del programa.

En general, todos los profesores implicados en el plan de refuerzo educativo en horario escolar tendrán, entre otras, las siguientes funciones:

- a) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza
- b) La orientación y el apoyo del aprendizaje del alumno en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- c) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- d) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- e) La observación, análisis y mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente que se llevan a cabo con estos alumnos.
- f) Individualmente las funciones de cada profesional implicado en el plan se desarrollan a continuación.

PROFESORADO IMPLICADO.

Tutores.

Sus funciones en relación al Plan de refuerzo educativo en horario escolar son:

- a) Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- b) Observación dentro del aula con objeto de identificar las necesidades educativas de los alumnos.
- c) Orientación con relación a las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula, así como de materiales didácticos y recursos personales adecuados.
- d) Elaboración de materiales específicos con el maestro responsable del plan para el proceso de enseñanza aprendizaje de los niños.
- e) Relación con el maestro del plan, el orientador del centro y con el EOE del sector.
- f) Evaluación de los alumnos que incluyan la decisión sobre la conveniencia de retirada o modificación de los servicios específicos.
- g) Asesoramiento e información a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos.

Profesorado con horas disponibles.

El profesorado que no cubra su horario lectivo participará en el desarrollo del Plan de la siguiente forma:

- a) Refuerzo educativo y posibles desdobles para adquirir destrezas instrumentales básicas.
- b) Docencia compartida para refuerzo educativo al alumnado adscrito al Plan.
- c) Apoyo a otros profesores en actividades lecturas que requieran la presencia de más de un maestro en el aula.
- d) Coordinación con el resto de profesionales.

Equipo directivo.

Son funciones del equipo directivo dentro del desarrollo del Plan de Refuerzo:

- a) Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- b) Coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias.
- c) Elaborar con el equipo directivo la propuesta del proyecto educativo del centro y de la programación general anual, de acuerdo con las directrices.

- d) Facilitar la adecuada coordinación con todos los profesionales implicados en el Plan de centro y en el centro.
- e) Proporcionar la información que sea requerida por los servicios educativos competentes y por la familia.
- f) Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el proyecto educativo, los proyectos curriculares y la programación general anual.
- g) Coordinar las tareas de los maestros del centro.
- h) Coordinar e impulsar la participación en el plan de los alumnos del centro.

Orientador del E.O.E.

Son funciones del orientador dentro del desarrollo del plan de Refuerzo:

- a) Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- b) Colaborar en la planificación y desarrollo del programa del Plan Experimental.
- c) Proporcionar criterios para la introducción dentro del Plan de medidas que ayuden en la atención a la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando su acogida, integración y participación, así como la continuidad de su proceso educativo.
- d) Contribuir a la óptima utilización de los recursos educativos y comunitarios.
- e) Promover actuaciones para una escolarización continuada de los alumnos, abordando las situaciones que inciden en el absentismo y/o de escolarización.
- f) Elaborar y proporcionar orientaciones y pautas educativas a los padres en relación con la educación de sus hijos.
- g) Información puntual de los posibles niños que puedan presentar necesidades educativas.
- h) Reuniones de seguimiento y evaluación de los profesionales implicados en el centro.
- i) Propuestas de alumnos para participar en el plan.
- j) Coordinación con los profesionales implicados en el centro en los que se realiza la intervención.

Maestro o maestra de refuerzo educativo.

Son funciones del maestro/a de horario cero o refuerzo pedagógico:

- a) Apoyo directo al alumnado seleccionado.
- b) Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- c) Elaborar el plan de trabajo para el alumnado destinatario del programa, en coordinación con el tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación, en el que se determine los contenidos a desarrollar.
- d) Realizar un seguimiento individualizado de cada alumno y aportar la información necesaria para, en colaboración con el tutor, el orientador y el jefe de estudios, decidir sobre la continuidad o no del alumno en el programa.
- e) Elaboración de materiales didácticos y de orientación, con el asesoramiento especializado del equipo de orientación educativa y psicopedagógica, destinados al alumnado, al profesorado, y a la familia con el fin de facilitar y potenciar su implicación en la tarea educativa.
- f) Coordinación con los miembros del equipo de orientación para el asesoramiento y apoyo en su labor en el centro.
- g) Intervención en programas de integración del alumnado inmigrante y programas de inmersión en el aprendizaje de la lengua.
- h) Otras que específicamente se determinen en función del desarrollo del programa y relacionado con él.

ACTUACIONES DEL PROFESORADO.

Con el alumnado.

- a) Actividades de ampliación y refuerzo en las áreas instrumentales básicas.
- b) Programa para mejorar técnicas y hábitos de estudio.
- c) Programa de entrenamiento en habilidades sociales.
- d) Programa para mejorar la mecánica y comprensión lectora.
- e) Estrategias para mejorar la motivación del alumno.
- f) Estrategias para la mejora en el cálculo y la resolución de problemas.
- g) Programas para llevar a cabo una adecuada lectoescritura.

Con la familia.

En primer lugar, es necesario señalar que los tutores de cada uno de los alumnos informarán a las respectivas familias, tanto de la inclusión de sus hijos en el programa como de los aspectos generales del desarrollo del mismo. Además, hay que señalar que se elaborarán unas orientaciones a las familias. Estas orientaciones

se entregarán al finalizar cada trimestre, y se facilitarán a las familias para que ayuden a la implicación y colaboración de las mismas en el proceso educativo de sus hijos, y que tratarán de la importancia de las tareas escolares a realizar en casa, la estimulación a la lectura y cómo ayudar a los hijos en los estudios.

MEDIDAS METODOLÓGICAS.

Por medidas se entienden aquellas actuaciones de índole, tanto organizativas como curriculares, que se puedan llevar a cabo en el proceso de planificación o en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, para atender a la diversidad del alumnado. Los criterios para seleccionar estas medidas van de la prevención a la actuación, desde medidas de carácter más general hasta medidas excepcionales. Este amplio espectro se dirige a dar respuesta a todas las necesidades educativas que se presenten, con el fin último de favorecer la integración escolar y social.

El conjunto de medidas a adoptar dependen de las necesidades reales sentidas por cada centro escolar y deberán estar contextualizadas en el medio social circundante. Estas medidas quedarán recogidas en el Plan de Refuerzo Educativo en horario escolar y han de ser evaluadas de forma periódica para determinar su conveniencia o necesidad de modificación. La adopción de tipo general o específico con un alumno ha de ser propuesta por los profesionales implicados en el Plan y previo información y consentimiento de las familias.

Estas actuaciones no van ligadas de forma permanente a un colectivo de alumnos concretos, ya que un alumno puede requerir a lo largo de su escolaridad la adopción de diferentes tipos de medidas. Tampoco cabe asignar de forma exclusiva una medida concreta con un determinado profesional que la lleve a cabo. La atención al alumnado será en el aula y en el centro, incluyendo dos tipos de medidas, las metodológicas y las organizativas:

Medidas metodológicas:

Actuaciones dirigidas a prevenir o compensar dificultades leves mediante la adecuación del currículo ordinario, sin alterar ninguno de los elementos esenciales,

con el fin de que la diversidad del alumnado alcance las capacidades establecidas en los objetivos generales del nivel.

Las medidas pueden ser generales o singulares. Las medidas generales son el conjunto de medidas dirigidas a prevenir dificultades mediante la adecuación de alguno de los elementos curriculares, sin alterar su naturaleza y /o medidas organizativas que se llevan a cabo desde niveles iniciales de planificación.

Entre ellas están las siguientes:

- a) Adecuación de objetivos: priorizar, variar la temporalización...
- b) Organización de contenidos en ámbitos integradores.
- c) Equilibrar los tres tipos de contenidos: conceptuales, procedimentales y actitudinales.
- d) Metodologías que favorezcan la participación de todo el alumnado del Plan.
- e) Selección y utilización de materiales curriculares diversos.
- f) Variar los tiempos, las formas y los instrumentos de recogida de la información.
- g) Reforzar lo relativo a valores o a determinadas capacidades de tipo afectivo.
- h) Reflexionar sobre los procesos de enseñanza por parte del profesor: adecuación, reajuste.
- i) Establecer una clara relación entre los objetivos de cada área y las capacidades de la etapa.
- j) Asesoramiento al profesorado implicado.
- k) Disponer de un aula como fuente de recursos diversificados y adaptados a las necesidades del alumnado.
- l) Reuniones periódicas del equipo docente. Seguimiento de casos e intervención cuando la situación lo aconseje.

Por su parte las medidas singulares están dirigidas a prevenir y/o compensar dificultades, mediante modificaciones organizativas y/o de los elementos curriculares, sin alterar ninguno de los elementos esenciales. Entre ellas destacan las siguientes:

- a. Medidas de ampliación y profundización.
- b. Actividades de recuperación y refuerzo.

- c. Medidas de refuerzo para el alumnado con retraso curricular generalizado.
- d. Adaptaciones curriculares en el currículo sin alterar elementos esenciales.
- e. Agrupamientos flexibles temporales.

Medidas organizativas.**Horarios**

Al elaborar el horario general del centro, el Equipo Directivo del mismo deberá tener en cuenta que no coincidan en la misma franja horaria las áreas instrumentales, con el fin de evitar dificultades para organizar el refuerzo del maestro encargado del mismo.

Tiempos

El desarrollo del Plan se llevará a cabo a lo largo de la semana, en todas las sesiones de las áreas instrumentales que están establecidas en el horario del centro. Siendo el resultado de cuatro horas semanales para cada área, para garantizar la eficacia de la intervención. Se dedicará el tiempo necesario en cada caso a la coordinación con los profesionales de la enseñanza y para la preparación de material.

Espacios:

Los centros, en virtud de su autonomía pedagógica y de los recursos disponibles, establecerán de forma flexible la organización de estos apoyos, pudiendo introducir diferentes medidas organizativas, tales como desdobles, dos profesores en el aula o agrupamientos flexibles, que en todo caso deberán ser revisables y evaluables.

Coordinaciones

Para un adecuado funcionamiento de las actividades de refuerzo educativo es necesario establecer una estrecha coordinación entre el profesorado que imparte el refuerzo y el que imparte las áreas instrumentales con el objeto de asegurar la conexión y continuidad entre el trabajo que se realiza en el aula y el que se realiza en las sesiones de apoyo.

Materiales

Recursos de elaboración propia, material multimedia y audiovisual.

Modalidad Refuerzo

La modalidad que se va a llevar a cabo será dentro del aula conjuntamente el profesor del área instrumental y el profesor del Plan de Refuerzo Educativo, siempre que se den condiciones favorables de medios y organizativas, sino se llevarán a cabo en grupos flexibles fuera de tutorías.

Los criterios a tener en cuenta serán:

- 1) Por el número de alumnos/as que lo recibe:
 - a. Individual. Se presta a un alumno sólo dentro del aula ordinaria durante las actividades de clase.
 - b. Grupal. Se presta a varios alumnos a la vez dentro del aula ordinaria. Requiere cuidar los criterios para definir los grupos.

- 2) Por el lugar donde se lleva a cabo:
 - a. Dentro del aula ordinaria. Resulta más normalizador y puede crear un clima positivo de cooperación, favoreciendo las relaciones interpersonales.
 1. Permite aprovechar mejor los recursos y los materiales y el profesor de apoyo puede ayudar a cualquiera de los alumnos que lo necesite.
 2. Es posible que genere en el aula un nuevo estilo de enseñanza, más dinámico, más participativo y abierto.
 3. Favorece la coordinación, la elaboración conjunta de material adaptado y facilita la toma de decisiones.

- 3) Por el momento en el que se lleva a cabo y los contenidos que se abordan:
 - a. Previo a la actividad. Es el que anticipa al alumno algo de lo que se va a hacer después en el aula para facilitarle el seguimiento y la participación en las actividades de enseñanza y aprendizaje; vocabulario nuevo, conceptos básicos, consignas de trabajo, etc.
 - b. Posterior a la actividad. Es el que se presta al alumno después de las actividades del aula, como refuerzo de éstas.
 - c. Simultánea a la actividad. Es la que se presta de forma paralela a las actividades del aula, generalmente en las mismas áreas que están

trabajando en clase, pero con contenidos, recursos, metodología,...que puede tener adaptaciones para ajustarlos a sus necesidades.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

Plan de refuerzo pedagógico.

La evaluación constituye un proceso continuo, que forma parte del propio proceso de enseñanza y aprendizaje: la finalidad principal de la evaluación es obtener la información que permita adecuar el proceso de enseñanza al progreso real en la construcción de aprendizajes de los alumnos. La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos así como los criterios de evaluación establecidos en el currículo. Por tanto, han de evaluarse los objetivos generales de la etapa y de las áreas. La evaluación se apoya en la recogida continua de la información.

Los procedimientos pertinentes para realizar ésta deberían tener algunas características como:

- a) Ser muy variados.
- b) Dar información concreta de los que se pretende evaluar sin introducir variables que distorsionen los datos que se obtengan con su aplicación
- c) Ser aplicables en situaciones más o menos estructuradas de la actividad escolar.

La evaluación será útil:

- a) Para el alumnado, por cuanto le indicará las dificultades que entorpecen su evolución y maduración.
- b) Para el profesorado, porque le indicará la necesidad de corregir sus objetivos y su metodología.
- c) Para el centro, por cuanto podrá introducir modificaciones en su orientación y organización.

La evaluación, como proceso continuo, exige en primer lugar evaluar el punto de partida de cada alumno obteniendo datos acerca del momento de desarrollo de sus capacidades básicas y de la competencia curricular con que se inician los nuevos aprendizajes.

La evaluación inicial debe hacerse al comienzo de cada momento de aprendizaje, bien sea este el comienzo de la escolaridad, el comienzo de un ciclo, el de una unidad didáctica o el de un contenido que se aborda por primera vez si fuera necesario. Al término del tercer ciclo, y como consecuencia del proceso de evaluación, se decidirá acerca de la promoción o no promoción del alumno a la etapa siguiente. Las decisiones serán adoptadas por el maestro tutor y el maestro encargado del desarrollo del plan de refuerzo educativo, teniendo en cuenta los informes de otros maestros. Se elaborarán documentos necesarios de seguimiento trimestral que aseguren la coordinación y den cuenta del trabajo realizado. Este documento se consignará en el expediente del alumno y podrán ser complementados por aquellos que el maestro tutor elabore. En estos informes se debe dar información global acerca de la situación del alumno con relación al momento de aprendizaje en que se encuentra.

Al finalizar la etapa de Educación Primaria se hará un informe individual detallado sobre el grado de desarrollo alcanzado por el alumno en relación a las capacidades expresadas en los Objetivos Generales de Etapa.

Los maestros evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo. La evaluación de la propia práctica docente del profesorado se revela como una de las estrategias de formación más potentes para mejorar la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje. Para realizar esta evaluación de los procesos de enseñanza será de indudable valor los datos del proceso de evaluación global de los alumnos, como indicador de los aciertos o deficiencias de las decisiones tomadas.

La valoración del programa de Refuerzo educativo en horario escolar, se realizará internamente por el profesorado del centro que interviene en el mismo atendiendo a los logros conseguidos por los alumnos en los siguientes aspectos:

- a) Evaluación continua realizada por el profesor/a de refuerzo.
- b) Opinión de los tutores.
- c) Valoración de las familias.

- d) Resultados de la evaluación, comparados con los resultados de evaluaciones anteriores y las mejoras observadas por los programas.
- e) Participación de los alumnos en clase.
- f) Puntualidad en la asistencia a la clase de refuerzo
- g) Mejor relación del alumno y su familia con el centro y sus profesores.
- h) Mejora de la autoestima y la confianza del alumno.

La evaluación final del programa tendrá lugar en la segunda quincena de junio, los resultados se recogerán en la memoria anual que será enviada para su valoración externa.

Evaluación y seguimiento del alumno.

- 1) Los profesores de refuerzo educativo elaborarán una hoja de seguimiento trimestral que asegure la coordinación y dé cuenta del trabajo realizado. Este documento se consignará en el expediente académico del alumno.
- 2) Dicho seguimiento se reflejará en un documento base que cumplimentarán conjuntamente el profesor /a de área, y el profesor /a encargado del refuerzo con la colaboración del tutor/a y se llevará a las sesiones de coordinación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL APOYO Y REFUERZO TRAS LAS EVALUACIONES.

Partiendo de una situación común, como es la manifestación de dificultades de aprendizaje, se intentará encauzar y seleccionar al alumnado hacia los diferentes programas de la manera más idónea, respetando su sentido y finalidad. En este caso criterios para la asignación al refuerzo serán:

- 1. Alumnado que promociona, pero no han superado todas las áreas instrumentales del curso anterior.
- 2. Alumnado que no promocionan de curso con especial atención a los/as que siguen demostrando problemas en algunas de las áreas instrumentales.
- 3. Aquellos alumnos a los que se les detecte dificultades manifiestas en las áreas instrumentales en algún momento del curso escolar.

Los objetivos primordiales de nuestro programa de refuerzo son:

1. Asegurar los aprendizajes básicos en Lengua castellana y literatura y matemáticas.
2. Recuperar los aprendizajes no adquiridos, así como superar las dificultades detectadas en cursos anteriores.

- a) Al principio de curso se tendrá en cuenta el resto horario del profesorado que disponga del mismo, y se adjudicará el refuerzo y apoyo para que sea desarrollado en su ciclo. En caso de no contar con unidades del ciclo en las que realizar la atención a la diversidad expuesta anteriormente, se completará con otros ciclos.
- b) El profesorado destinado al apoyo y refuerzo, completará sus sesiones en las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, tras analizar los resultados obtenidos en la sesión de Evaluación Inicial. Siempre que sea factible, se hará un reparto equitativo dentro de las unidades del mismo nivel de cada uno de los ciclos.
- c) El profesorado que no disponga de alumnado para las áreas de Valores Sociales y Cívicos o Atención Educativa, realizará apoyo y refuerzo en aquellas unidades que estén disponibles en el mismo tramo horario.
- d) El profesorado que durante el curso se incorpore para cubrir sustituciones y que disponga de reducciones horarias propias del horario regular del docente al que sustituye, empleará dichas reducciones atendiendo a la diversidad mediante sesiones de refuerzo y apoyo, entre las unidades disponibles que requieran dicha medida.

10. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Dado que el contenido de este apartado es bastante amplio, el contenido de este punto del Proyecto Educativo se puede consultar a través de la página web oficial del centro en el apartado denominado [Plan de Orientación y Acción Tutorial](#).

11. PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

Podemos entender el compromiso educativo y de convivencia, según la legislación vigente, como:

- a) Art. 50 del [Decreto 328/2010](#) (BOJA 16-07-2010). Competencias. El Consejo Escolar de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial tendrá las siguientes competencias:
- b) Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
- c) Art. 18 y 19 de la [ORDEN de 20 de junio de 2011](#), por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje estimulando y apoyando al alumnado y estrechando la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende. Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirse a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo.

Las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia. El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

El plan de convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

El plan de convivencia, recogerá los aspectos de organización y funcionamiento del centro que faciliten la puesta en marcha y la coordinación del planteamiento de trabajo, tanto dentro como fuera del centro. Determinará el perfil del alumnado al que va dirigido y establecerá también los mecanismos de seguimiento y evaluación por parte de la Comisión de Convivencia.

COMPROMISO EDUCATIVO.

Con objeto de estrechar la colaboración entre el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos/as.

Este compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y además podrá suscribirse en cualquier momento del curso, cuando se vea conveniente.

La siguiente ficha es un modelo de “Compromiso educativo” para usar en la tutoría de clase con aquellos alumnos/as y/o sus padres/madres o tutores, que se estime necesario al objeto de lograr determinados aspectos necesarios para el desarrollo educativo del alumnado. Está pensado para realizarlo en el momento que el tutor/a

lo considere oportuno y dependiendo del resultado alcanzado, renovarlo, modificarlo o realizar otro contrato educativo.

COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.

PERFIL DEL ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA.

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un Compromiso de Convivencia para todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento, aunque no tiene mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual, ni con aquellos o aquellas que, aun habiéndose aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reincidentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna de la familia. La familia o el tutor o tutora pueden solicitar un Compromiso de Convivencia de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción.

CONTENIDOS DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Los contenidos de los compromisos de convivencia que podrán suscribir las familias y el centro serán las siguientes:

- a) Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- b) Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- c) Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- d) Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- e) Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.
- f) Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.

Por otra parte, el centro también debe adquirir compromisos con la familia, como por ejemplo:

- a) Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.

- b) Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
- c) Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado (aula de convivencia, mediación, etc.)
- d) Entrevista del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
- e) Entrevista del orientador u orientadora con la familia.

PASOS A DESARROLLAR. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia. El tutor o tutora dará traslado al director o directora de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y al director o directora, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia. Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora. En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso. Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los

avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director o directora para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de Convivencia recogerá la posible duración de los Compromisos de Convivencia, así como la periodicidad en el intercambio de información a las familias y a la Comisión de Convivencia. La duración de los Compromisos se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se vaya a suscribir.

El tutor o tutora coordinará igualmente esta medida con otras contempladas en el Plan de Convivencia. El Plan de Convivencia incluirá el procedimiento para el seguimiento y evaluación por parte de la Comisión de Convivencia, quien garantizará la efectividad de los Compromisos y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Si se incumpliera el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora debería ponerlo en conocimiento del equipo educativo y del director o directora para que dé traslado de los hechos a la Comisión de Convivencia, que propondrá las medidas e iniciativas a adoptar en función de lo previsto en el Plan de Convivencia a tal efecto.

COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

- Celebrar entrevistas periódicamente con las familias del alumnado que presente un bajo rendimiento o problemas de comportamiento, con el fin de paliar estos dentro de lo posible.
- Hacer partícipes a las familias de los trabajos escolares significativos que vaya realizando el alumnado y de los resultados en ellos obtenidos para su supervisión y seguimiento.

- Favorecer la participación de los padres y de las madres en la vida del centro, facilitándoles información de los diversos temas, así como los medios y el asesoramiento precisos para una ejecución más eficaz de sus competencias.
- Confeccionar y emitir, con carácter periódico, circulares dirigidas a las familias del alumnado en las que se recuerden y comenten las normas de convivencia,, hábitos del alumnado y otros aspectos de interés, recogidos en el Plan de Centro con el fin de alcanzar una actuación coordinada entre la familia y el colegio en beneficio de la educación de los niños y niñas del centro.
- Establecer reuniones con las madres delegadas de los distintos niveles, con el fin de que hagan llegar sus propuestas, que puedan servir de estímulo para la búsqueda de soluciones a aquellas dificultades o problemas que pudiesen surgir.
- Utilizar la plataforma Pasen, como vehículo de citación para las tutorías, que sirva de enlace y comunicación entre el centro y la familia.
- Utilizar la plataforma Google Classroom, para facilitar información sobre los aspectos trabajados en las áreas curriculares.

12. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22.

Dado que el contenido de este apartado es bastante amplio, este punto del se desarrolla como documento independiente y se puede consultar dentro de la página web oficial del centro, en el apartado [Plan de Convivencia](#).

13. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

De acuerdo con lo recogido en el artículo 18 de la [Ley 17/2007 de EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA](#), la formación permanente del profesorado constituye un derecho y una obligación para el mismo.

Así pues, la formación del profesorado es un elemento imprescindible para garantizar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, para abordar la implementación de las Competencias Clave en los diseños curriculares, en la práctica docente y en la adecuada organización del centro.

El [Decreto 93/2013, de 27 de agosto](#), que regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, pone de relieve que las acciones formativas deberán estar basadas principalmente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación, y potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado y las modalidades de AUTOFORMACIÓN.

Partimos del principio según el cual la formación del profesorado ha de estar orientada a la mejora de la enseñanza integral y los resultados académicos del alumnado, centrándose en aquellas competencias profesionales que tienen incidencia directa en el éxito escolar, la búsqueda de la excelencia, el desarrollo de todas las potencialidades y la equidad educativa.

Así pues, en nuestro centro se desarrollan actividades de formación sobre Emociones Positivas y Gamificación, Cuaderno Séneca, Programación por Competencias, y Situaciones de Aprendizaje. Como criterio general, se desarrollan mediante la Formación en Centros, las novedades normativas anuales con inferencia directa en el desarrollo del currículo, como por ejemplo las Instrucciones para el despliegue de la Competencia Lingüística, o las Instrucciones sobre el Desarrollo del Razonamiento Matemático.

Estos Proyectos de Formación en Centros, surgen a partir de las propuestas de mejora derivadas de la autoevaluación y tras plantearnos necesaria la búsqueda de estrategias novedosas e innovadoras que consigan captar la atención y motivación del alumnado, generando así emociones positivas, que posibilitan conectar con ellos y conseguir que los aprendizajes sean significativos. La aplicación del juego en el aula, más conocida como gamificación y el uso de la Pizarra Digital Interactiva, está reportando excelentes resultados en otros Centros Educativos, por lo que decidimos establecer como la línea de trabajo interesante e innovadora para tomarla como eje central de nuestra formación.

Gracias a esta autoformación se logra estimular el trabajo cooperativo y el intercambio profesional, la difusión del conocimiento para la creación de redes profesionales y el aprendizaje a través de las buenas prácticas. Nuestro Plan de Formación del Profesorado, intenta responder a las necesidades de formación detectadas y acorde a los planes educativos y/o a la demanda del profesorado de nuestro centro.

La formación del profesorado del centro tiene los siguientes objetivos generales:

- a) Contribuir a la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b) Adecuar los conocimientos del profesorado a las necesidades reales del centro y su contexto.
- c) Facilitar el diseño de estrategias metodológicas que mejoren la práctica docente en el aula.
- d) Motivar a la participación activa de todo el profesorado en el proceso de formación y perfeccionamiento.
- e) Perfeccionar la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en el desarrollo personal y social del alumnado, a través de la atención a sus peculiaridades y a su diversidad.
- f) Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.
- g) Producir un mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa.
- h) Construir una comunidad de aprendizaje y educación.

Las actividades previstas se orientan en función, por un lado, de las demandas y necesidades que se desprendan del seguimiento y evaluación del proyecto educativo del centro y de la propia práctica docente; y por otro lado, de las propuestas de mejora recogidas en los correspondientes planes de mejora elaborado como resultado de la aplicación de las pruebas de diagnóstico al alumnado del centro.

Para realizar estas actividades formativas, el profesorado podrá hacerlo a través de las diversas modalidades de formación establecidas por la propia Consejería de Educación, a través de los correspondientes centros de profesores. Entre las modalidades ofertadas, se optará preferentemente por las siguientes:

- a) Actividades de formación tendentes a la exposición, divulgación, toma de contacto e intercambio profesional de las buenas prácticas docentes que se puedan estar desarrollando en otros centros de la localidad, provincia o comunidad autónoma.
- b) Registro y participación en redes profesionales de formación, estimulando con ello el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación, y teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.
- c) Proyectos de formación en centros: un centro determina qué actuaciones deben ser planificadas, desarrolladas y evaluadas para mejorar la acción educativa del mismo, basándose en un proceso de debate y de colaboración entre el profesorado implicado.
- d) Grupos de trabajo: un grupo de profesores del centro desarrolla un proyecto común, organizado en torno a los problemas prácticos de su actividad profesional y orientado a la mejora de la práctica docente, la construcción de conocimiento educativo y la construcción de una comunidad educativa de aprendizaje y educación.
- e) Participación en cursos, jornadas o encuentros: actividades de formación por parte de un asesor o ponente sobre un tema de interés profesional.
- f) Teleformación: cursos a distancia, generalmente a través de la web.
- g) El desempeño de determinados puestos y actividades durante su ejercicio profesional, tales como la impartición de la docencia de su materia en una

lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial con el alumnado y con profesorado de nuevo ingreso en fase de prácticas.

- h) La implicación en programas de mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado.
- i) La participación en planes, proyectos y programas educativos autorizados para el centro.

Las actividades de formación que se programen en el centro, en cualquiera de las modalidades arriba mencionadas, podrán versar sobre algunos de los siguientes temas:

1. Metodologías relacionadas con elementos de las competencias básicas:
 - a) Resolución de problemas matemáticos.
 - b) Animación lectora: expresión y comprensión.
2. Formación en aspectos relacionados con los planes y proyectos educativos en los que participa el centro:
 - a) Prácticum Grado de Maestro.
 - b) Plan de Salud Laboral y PRL.
 - c) Convivencia Escolar.
 - d) Proyectos centro TIC.
 - e) Programa de Centro Bilingüe Inglés.
 - f) Plan de Apertura de Centros Docentes.
 - g) Plan de Igualdad de Género en Educación
 - h) Prácticas del alumnado universitario en Centros Bilingües.
 - i) Creciendo en Salud
 - j) Plan de Lectura y Biblioteca

14. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR.

- 1) La carga lectiva de cada área será proporcional a lo largo de la semana, alternando en los días con las respectivas áreas de menor carga horaria.
- 2) Las áreas instrumentales se impartirán preferiblemente, en las primeras horas de la jornada.
- 3) Los espacios y aulas se organizan para evitar el menor número de desplazamientos.
- 4) En los tramos de menor duración, se procurará que el profesorado continúe con el mismo grupo de alumnos.
- 5) En el horario de los tutores prevalecerá que estos pasen el mayor número de horas con su grupo, siempre que sea posible.
- 6) En la elaboración del horario del alumnado NEAE se intentará un reparto y optimización de los recursos disponibles, en base a sus necesidades. Para ello se propiciará este apoyo dentro del aula, haciendo coincidir con las áreas de mayor dificultad para este alumnado, a los especialistas de PT y AL.
- 7) En Educación Infantil, siempre que sea posible, se destinará la primera sesión de la mañana a la asamblea de clase.
- 8) Tras el período de recreo, si es necesario se hará una pequeña asamblea de socialización, en la que se solventará si ha habido algún conflicto entre iguales y se resolverá a través de la mediación.
- 9) El horario de clase de cada tutor especialista será completado por un tutor del mismo nivel o del mismo ciclo salvo que, por consenso, se adopte otra solución en beneficio del Centro.
- 10) Los/as coordinadores/as de cada uno de los Planes y Proyectos Educativos dispondrán de las sesiones que dicta la Normativa para la organización del Plan/Proyecto al que esté adscrito.

CONFECCIÓN DE HORARIOS

El marco horario general del centro, está comprendido entre las 7:30 horas y las 18:00 horas de lunes a jueves. El horario de docencia será de 9:00 a 14:00 horas, y queda distribuido como sigue:

TRAMO HORARIO	HORAS	DÍAS	ACTIVIDAD
1	8:45-9:00	L, M, X, J	Preparación de material de clase
2	9:00 - 10:00	L, M, X, J, V	Docencia
3	10:00 - 11:00	L, M, X, J, V	Docencia
4	11:00- 12:00	L, M, X, J, V	Docencia
5	12:00 - 12:30	L, M, X, J, V	Recreo
6	12:30 - 13:30	L, M, X, J, V	Docencia
7	13:30 - 14:00	L, M, X, J, V	Docencia
8	14:00 - 14:15	M, X, J	Preparación de material de clase
9	15:30 - 18:30	L	Reuniones de órganos de gobierno y tutorías

El sistema de control de presencialidad del profesorado en el centro, se realiza a través del sistema informático Séneca, tal y como indica la Resolución de 30 de septiembre de 2024 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se publica el Manual de Gestión de cumplimiento de jornadas y horarios del personal de los centros docentes y servicios educativos.

El tramo horario número nueve, preferentemente se realizará de forma presencial en el colegio, a excepción de aquellos días en los que no esté previsto reuniones de

tutorías ni sesiones de evaluación, así como de formación en centros, siempre que se decida por parte del equipo directivo y se organice en la planificación trimestral para poder organizar las reuniones de equipo docentes o de ciclos de forma telemática.

En el caso de que por una razón sobrevenida, el profesorado no pueda acceder al centro en el horario recogido, se considerará entrada sin necesidad de reportar incidencia, siempre y cuando acceda antes del alumnado y no avise al centro de que dicho retraso supondrá más de este periodo de tiempo.

La distribución horaria de las distintas áreas del segundo ciclo de Educación Infantil, se establecen mediante el siguiente reparto, de manera aproximada:

	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Crecimiento en armonía	6:30	6:30	6:30
Conocimiento del entorno	6:30	6:30	6:30
Área del lenguaje comunicación y representación	6:30	6:30	6:30
Inglés	1:30	1:30	1:30
Religión/Atención Educativa	1:30	1:30	1:30

Por otra parte, la distribución de la carga lectiva en Educación Primaria, de forma general, se establece de la siguiente forma:

		1º	2º	3º	4º	5º	6º
ASIGNATURAS TRONCALES	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2:30	2:30	2:30	2:30	2:30	2:30
	Lengua Castellana	5	5	5	5	4:30	4
	Matemáticas	5	5	5	5	4:30	4
	Inglés	2:30	2:30	2:30	2:30	2:30	2:30
ASIGNATURAS ESPECÍFICAS	Educación Física	3	3	3	3	3	3
	Atención Educativa o Religión	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30
	Francés					1	1
	Música / Plástica	2	1:30	2	1:30	2	1:30
ASIGNATURAS AUTONÓMICAS	Educación en Valores Cívicos y Éticos						1:30
	Autonomía Centros	1	1:30	1	1:30	1	1

La carga horaria para las asignaturas troncales, será al menos el mínimo que marca la normativa vigente. No obstante, se podrán modificar las cargas horarias arriba indicadas, siempre que repercuta en una mejor y más homogénea configuración del marco horario semanal, evitando el menor número de sesiones con la menor duración fraccionada.

Se procurará que los cursos paralelos tengan la misma carga horaria, a fin de no descompensar un curso respecto a otro. Solo podrá variar dicha carga horaria en

cursos paralelos cuando, tras los resultados de la evaluación inicial, se observa la necesidad de reforzar más un área que otra en alguno de estos cursos.

OTRAS HORAS DE ACTIVIDAD EN EL CENTRO

Aula Matinal	Comedor Escolar	Actividades Extraescolares
7:30 - 9:00	14:00 - 16:00	16:00 - 18:00

OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

Son dos cursos académicos los que abordamos sin realizar salidas para actividades extraescolares y complementarias. Esperamos recuperar pronto la normalidad y poder llevar a cabo este tipo de actividades. No obstante, desarrollamos este punto.

Los objetivos de las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el personal docente del centro, son los siguientes:

- a) Continuar la labor educativa fuera del marco del aula del centro.
- b) Buscar que las actividades complementarias y extraescolares tengan siempre un carácter educativo y sean acordes con los objetivos del proyecto educativo del centro y con los contenidos recogidos en la programación.
- c) Potenciar la comunicación y convivencia entre los distintos sectores de la comunidad educativa, estableciendo cauces fluidos y diferentes vías de comunicación.

Con el objetivo de que el alumnado no repita actividades a lo largo de su paso por el centro y no se pierda ninguna de las salidas que consideramos más interesantes dentro de las ofertas culturales más cercanas, las Actividades Complementarias quedarán distribuidas, de forma general, para que se oferten a la totalidad del alumnado del ciclo.

Toda la información relevante que llegue al centro en relación con dichas actividades, será remitida a los coordinadores de ciclo para que establezcan los criterios de inclusión o no de las mismas, en el Plan Anual de Centro.

Como medida general, se priorizarán aquellas salidas gestionadas por el Ayuntamiento de Córdoba, ya que las mismas incluyen el transporte. También se incluirán otro tipo de actividades que se gestionarán en el centro y se evaluará su permanencia o no en posteriores cursos.

Esta distribución se revisará anualmente por el ETCP y la inclusión o exclusión de cualquier actividad tendrá que ser aprobada en el Consejo Escolar.

En el caso en el que algún nivel quisiera realizar una salida de las programadas para otro nivel diferente al suyo, deberá solicitarlo y justificarlo en el ETCP para ser aprobado por el Consejo Escolar.

Dada la dificultad y esfuerzo que para el profesorado requiere la organización y desarrollo de estas actividades, se regirán igual que la actividad docente dentro del Plan de Convivencia.

Por otra parte los objetivos que pretendemos con las Actividades Extraescolares no organizadas por el personal docente de nuestro centro, serían los siguientes:

- a) Proporcionar el mejor servicio a las familias que así lo soliciten.
- b) Escoger profesionales cualificados que atiendan como se debe a nuestro alumnado.
- c) Hacer útil para la mejora académica del alumnado la oferta de estas actividades.

Desde el Plan de Apertura de Centros procuramos proporcionar el mejor servicio a las familias para que sus hijos e hijas, estando atendidos, aprovechen adecuadamente estas Actividades Extraescolares.

Cada trimestre, después de las sesiones de evaluación, los tutores/as proporcionarán al coordinador de dicho Plan, un listado del alumnado con necesidad de recibir clases de refuerzo en las áreas instrumentales y con aptitud para aprovecharlas. El coordinador se pondrá en contacto con estas familias para aconsejarles la conveniencia de la asistencia a las sesiones de Refuerzo Educativo, que se ofertan en el Plan de Apertura de Centros.

ORGANIZACIÓN DEL TRAMO LECTIVO DEL RECREO.

El tramo del recreo es en la Educación Primaria, horario lectivo. Por lo cual, ha de dar respuesta a las necesidades formativas del alumnado. Así podrán asistir a la Biblioteca del Centro, para realizar lecturas y préstamos o devoluciones.

En el momento en que las condiciones sanitarias recuperen la normalidad, se volverán a establecer turnos de uso de la pista deportiva que contemple un uso por parte de todos los niveles de EP, respetando unos turnos equitativos no superpuestos a los turnos de Biblioteca.

El patio de nuestro centro dispone además de zonas de juegos tradicionales dibujados por el AMPA en el pavimento.

En la medida de las posibilidades organizativas del alumnado del centro, se desarrollarán grupos de “Mediadores de Conflictos”, que intervendrán tomando nota de aquellas disputas que puedan ocasionarse en el recreo y comunicando a los implicados las medidas de resolución de conflictos de forma pacífica.

ORGANIZACIÓN DEL PLAN LECTOR DEL CENTRO.

Siguiendo las [Instrucciones del 21 de junio de 2023](#), en la indicación tercera apartado se refiere lo siguiente: *La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave por lo que todas las áreas, materias y ámbitos deben convertirlas en actuaciones propias de su ámbito de actuación. Los centros, al organizar la práctica docente en el aula, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia sin dejar de atender a la oralidad, el debate y la oratoria.*

Por estas razones el desarrollo de estas sesiones se especifican en el Plan Lector de nuestro centro educativo. De forma general se establecen periodos organizativos de cuatro semanas. Como criterios generales para su distribución se indican los siguientes:

- a) Todas las áreas participarán en una proporción de sesiones mensuales lo más proporcionalmente equivalente a su carga lectiva del horario semanal.

- b) Se procurará que las unidades de cada nivel, tengan por áreas las mismas sesiones de desarrollo de lectura y competencia lingüística.
- c) Se procurará que, en caso de no poderse establecer un número de sesiones iguales por áreas, se intente concentrar más en aquellas áreas que imparta el tutor, o tutores de otras unidades si se trata de un especialista.
- d) Se procurará, que en caso de no poderse establecer un número de sesiones iguales por áreas, se concentren más sesiones en las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Conocimiento del Medio e Inglés.
- e) Las sesiones de autonomía de centros, salvo por motivos consensuados por el Claustro de Profesores, se destinarán a completar horario lectivo de Lengua Castellana y Literatura así como de Matemáticas y estarán enfocadas al desarrollo del Plan Lector de nuestro centro.

15. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

Se entiende por evaluación interna aquella que es llevada a cabo por los propios componentes Centros Educativos, se habla de evaluación interna cuando los diferentes integrantes de los mismos (Equipo Directivo, profesorado, alumnos y alumnas, familias, otro personal) realizan la evaluación de sus elementos. Dicha evaluación se desarrollará durante el mes de junio, y se establecerán para ello formularios específicos de recopilación de información, entre los cuales se recogerán los siguientes aspectos:

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.
 - a) Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos y elaboración de horarios.
 - b) Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.
 - c) Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.
2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.
 - 2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento.
 - 2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:
 - a) Leer, escribir, hablar y escuchar.
 - b) Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
 - c) Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
 - a) Criterios de evaluación, promoción y titulación.
 - b) Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.
4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.
 - a) Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
 - b) Programación adaptada a las necesidades del alumnado.
 - c) Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.
5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.
6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

Junto con esta evaluación se incluirá también formularios de valoración de los siguientes aspectos:

- a) Evaluación de la Programación y la Práctica Docente.
- b) Evaluación de las medidas de Atención a la Diversidad.
- c) Autoevaluación del Plan de Mejora.

Además se analizarán al final de cada curso escolar, según la RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos, los siguientes indicadores de evaluación:

ÁREA DE MEDICIÓN DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- a) Alumnado de educación infantil que alcanza los objetivos educativos de esta etapa.
- b) Promoción del alumnado que inicia educación primaria.
- c) Alumnado que finaliza educación primaria con evaluación positiva en todas las áreas.
- d) Alumnado de educación primaria con evaluación positiva en las distintas áreas.
- e) Promoción del alumnado de 2º, 4º y 6º curso de educación primaria.
- f) Alumnado de 4º de Educación Primaria que alcanza un dominio alto en la competencia en comunicación lingüística.
- g) Alumnado de educación primaria con evaluación positiva en todas las áreas.
- h) Alumnado de 4º de Educación Primaria que alcanza un dominio alto en competencia matemática.
- i) Asistencia regular en educación infantil.

ÁREA DE MEDICIÓN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- a) Promoción del alumnado de 2º, 4º y 6º curso de educación primaria con adaptaciones curriculares.
- b) Eficacia de la permanencia un año más en el mismo curso de educación primaria.
- c) Alumnado de 4º de Educación Primaria que alcanza un dominio bajo en la competencia en comunicación lingüística.
- d) Alumnado de 4º de Educación Primaria que alcanza un dominio bajo en competencia matemática.
- e) Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en educación primaria.
- f) Absentismo escolar en la enseñanza básica.
- g) Idoneidad curso-edad en la enseñanza básica.

ÁREA DE MEDICIÓN: CLIMA Y CONVIVENCIA

- a) Alumnado que sólo presenta conductas contrarias a la convivencia.
- b) Alumnado que sólo presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
- c) Cumplimiento de normas de convivencia.
- d) Conductas contrarias a la convivencia.

- e) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
- f) Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.

Finalmente, nuestro centro desarrollará la evaluación de diagnóstico tal y como se indica en el artículo 14 de la Orden del 30 de mayo de 2023, sin menoscabo del artículo 13 del Decreto 101/2023 de 9 de mayo.

16. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.

CRITERIOS PARA ESTABLECER AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.

Alumnado De Tres Años

El alumnado en su primera escolarización se agrupará atendiendo a los siguientes criterios:

1. Agrupar a todos los alumnos y alumnas según su petición de Religión Católica o atención educativa, de manera que el alumnado que opte por atención educativa permanecerá en el mismo grupo.
2. Agruparlos por orden alfabético.
3. Establecer el mismo número de alumnos que de alumnas en cada grupo, asegurando la paridad más homogénea.
4. Distribuir entre los grupos existentes los alumnos con informes del Equipo de Orientación Educativa y/o informes del Equipo de Atención Temprana.
5. Distribuir equitativamente el alumnado que ha estado escolarizado en guardería.
6. Distribuir equitativamente el alumnado nacido desde enero a junio y desde junio a diciembre.

Se revisarán los grupos, si fuera necesario, antes de empezar la etapa de Educación Primaria de 6-12 años para optimizar dichos grupos en función de características de los alumnos, madurez y nivel competencias y sexo

Escolarización Nueva De Un Alumno/a En El Centro

En el caso de una incorporación nueva durante el curso, se le asignará dicho alumno al curso que menos alumnos tenga, siempre que los cursos estén homogeneizados. En el caso de que el nivel no esté homogeneizado por la norma anterior, se le asignará al curso que reúna mejores circunstancias para acoger al alumno.

Desdoble De Más Unidades De Un Mismo Nivel.

En el supuesto de desdoble de alguno de los cursos, bien de la etapa de E. Infantil como de la de E. Primaria, se tendrá en cuenta la propuesta de homogeneización. Sin embargo, si se amplía el nivel al crearse un grupo de alumnos que no promocionen será, al inicio del próximo ciclo, cuando se formen grupos heterogéneos entre todos los grupos que existan en el mismo nivel, siempre respetando el grupo con alumnos de atención educativa y el mismo número de alumnos por sexo.

Creación de Grupos de Refuerzo Pedagógico (Atención a la Diversidad).

Los grupos que se irán creando trimestralmente, para su atención individualizada por el maestro/a C.A.R. o por cualquier compañero/a del centro, se crearán en función a las siguientes condiciones:

1. Grupos por nivel de conocimientos y por áreas.
2. Grupos poco numerosos, 4 alumnos/as como máximo.
3. Se intentará por todos los medios atender al alumno/a dentro de su grupo-clase, siempre y cuando no necesite de intervención específica para aplicación de programas personales.

ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.

La asignación de ciclos, cursos, áreas y actividades docentes se realizará por el director del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, procurando el acuerdo prioritariamente del profesorado y atendiendo a los siguientes acuerdos pedagógicos:

1. Los maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
2. Las tutorías del primer ciclo se asignarán de manera que el tutor/a pueda impartir el máximo número de horas posible en su tutoría; evitando la entrada numerosa de varios maestros/as.

3. Se tendrá en cuenta el conocimiento y manejo en el uso de las nuevas tecnologías para la adscripción a segundo y tercer ciclo de primaria ya que el centro desarrolla el Proyecto TIC.
4. El Director, en caso de tener que ser nombrado tutor/a de primaria, desempeñará su función en el segundo o tercer ciclo.
5. El profesorado que tenga que completar horario lo hará preferentemente en su ciclo.
6. Se asignarán tutorías en función de la formación, la preparación y capacitación profesional de los diversos docentes.
7. Cuando haya alguna duda en la aplicación de estos criterios será el/la director/a el que asignará las tutorías atendiendo al mejor funcionamiento del centro.

CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE HORARIO ESCOLAR:

En la medida de las posibilidades horarias que el personal docente del centro disponga en cada curso escolar permita, así como de las novedades de posibles instrucciones para cada curso escolar, se intentará seguir las siguientes directrices organizativas:

1. Tutor máximo número de sesiones posibles en su tutoría, contemplando, al menos, el inicio y el final de la jornada lectiva.
2. Tutor máximo número de sesiones posibles en las dos primeras sesiones, donde se impartirán preferentemente áreas instrumentales.
3. Grupos de Refuerzo preferente en niveles y ciclos.
4. El horario de la clase de tutor especialista será completada por tutor del mismo nivel o, en su defecto, del mismo ciclo, salvo que por consenso se adopte otra solución, en beneficio del Centro.
5. Siempre que planificación de plantilla o perfil profesional lo permita, empleo un especialista en Educación Física e Inglés por cada Ciclo. En Educación Física, por criterio pedagógico relevante y estructura del Centro; en Inglés, además, por ser especialista Director del Centro.

17. LOS CRITERIOS PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

Antes de que los Equipos de Ciclo inicien el trabajo de planificación y con el fin de coordinar y homogeneizar sus resultados, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tiene la función de establecer o, en su caso, revisar las directrices generales para elaboración o revisión de las propuestas pedagógicas de la Educación Infantil y las programaciones didácticas de Primaria y Educación Especial.

En virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, el ETCP puede acordar lo siguiente:

1. Estas directrices tienen por finalidad coordinar los trabajos de planificación del curso y de programación de las enseñanzas que los tutores y especialistas han de realizar a lo largo del mes de septiembre así como facilitar que todas las programaciones respondan a unos criterios homogéneos.
2. La programación didáctica ha de servir a los objetivos fundamentales de:
 - a) Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los profesores del área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustenta en unos principios educativos comunes dentro del área.
 - b) Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos y ciclos educativos.
3. Para facilitar que la elaboración de la programación sea fruto del trabajo conjunto de los maestros/as, estos seguirán el calendario de actuaciones previsto para el mismo a principios de septiembre.
4. Los tutores y especialistas elaborarán las programaciones correspondientes a las nuevas enseñanzas que les hayan sido encomendadas y revisarán las ya utilizadas en el curso anterior para introducir las mejoras oportunas.

5. Los distintos apartados de cada una de las propuestas y programaciones se organizarán siguiendo un mismo orden.

Propuestas Pedagógicas de la Educación Infantil.

Para la elaboración de las propuestas pedagógicas de educación infantil los criterios serán:

- a) La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.
- b) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- c) La metodología que se va a aplicar.
- d) Las medidas de atención a la diversidad.
- e) El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- f) La distribución del tiempo.
- g) La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- h) Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas

Programaciones Didácticas de la Educación Primaria.

Estas directrices tienen por finalidad coordinar los trabajos de planificación del curso y de programación de las enseñanzas que los Equipos de Ciclo han de realizar a lo largo del mes de septiembre, así como, facilitar que todas las programaciones respondan a unos criterios homogéneos.

La programación didáctica ha de servir a los objetivos fundamentales de:

- a) Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los distintos maestros del área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustenta en unos principios educativos comunes dentro del área.
- b) Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos. Para facilitar que la elaboración de la programación sea fruto del trabajo conjunto de los maestros de los ciclos, estos seguirán el calendario de actuaciones y reuniones que se planifica a principios de cada curso escolar, para órganos de coordinación docente.

Los Equipos de Ciclo elaborarán las programaciones correspondientes a las nuevas enseñanzas que les hayan sido encomendadas y revisarán las ya utilizadas en el curso anterior para introducir las mejoras oportunas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 del [Decreto 328/2010](#) y a lo establecido, según el caso, en la normativa de Educación Infantil y Primaria. Los criterios generales de elaboración de las programaciones didácticas vienen determinados por las exigencias establecidas en el marco normativo vigente. De acuerdo con estos criterios y para la etapa de primaria los criterios para el diseño de estas programaciones didácticas son:

1. Introducción del área
2. Objetivos
3. Contribución del área a las competencias clave
4. Organización y secuenciación de los contenidos
5. Contenidos de carácter transversal y su integración en el currículo
6. La metodología que se va a aplicar
7. Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en el área.
8. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas
9. Las medidas de atención a la diversidad.
10. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar.
11. Actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar en el equipo de ciclo.
12. Justificación del desarrollo curricular del área en el ciclo correspondiente.

En la revisión o elaboración de las Programaciones didácticas se prestará especial atención a los aspectos más directamente relacionados con las medidas educativas complementarias para la atención a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje o que tengan evaluación negativa en áreas del curso anterior o materias pendientes, con el derecho de los alumnos a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos y con el procedimiento para evaluar a los alumnos a través de evaluación continua. La programación didáctica del área o materia incluirá, si es el caso, las variaciones que algún profesor del Ciclo haya decidido introducir respecto a la programación conjunta, con la justificación

correspondiente. Con el fin de reducir la extensión de la programación y el volumen de papel, las programaciones podrán prescindir de los desarrollos de las unidades didácticas, dado que estos elementos forman parte de la programación de aula.

En la revisión o elaboración de las Programaciones didácticas se prestará especial atención a los aspectos más directamente relacionados con las medidas educativas complementarias para la atención a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje o que tengan evaluación negativa en áreas del curso anterior o materias pendientes, con el derecho de los alumnos a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos y con el procedimiento para evaluar a los alumnos a los que no se pueda aplicar la evaluación continua. Las programaciones serán entregadas a la Jefatura de Estudios.

18. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 de la [Orden de 3 de septiembre de 2010](#), por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, tienen la consideración de planes y programas (proyectos) estratégicos los siguientes aprobados para este centro:

Permanentes:

- 1) Transformación Digital Educativa.
- 2) Plan de Apertura de Centros Docentes.
- 3) Programa de Centro Bilingüe – Inglés.
- 4) Plan de Organización y Funcionamiento de la Biblioteca Escolar.
- 5) Plan de Salud Laboral y PRL. (Incluido en ROF)
- 6) Plan de Igualdad de Género en Educación. (Documento anexo al Proyecto Educativo)

Anuales:

- 1) Creciendo en Salud.
- 2) Prácticum Grado de Maestro.
- 3) Convivencia Escolar. (Documento Anexo al Proyecto Educativo)

A continuación desarrollamos el contenido de aquellos planes y proyectos educativos más vinculados con el día a día en nuestro centro.

TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA.

ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO

El CEIP Joaquín Tena Artigas, como centro docente público dependiente de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, se encuentra inmerso en el Proceso de Transformación Digital Educativa (TDE), encuadrada dentro de los Marcos de Referencia Europeos relativos a la competencia digital que se establecen en la Orden de 29 de marzo de 2021. La competencia digital implica el uso seguro y crítico de las tecnologías de la sociedad de la información para el trabajo, el ocio y la comunicación.

La recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (2006/962/CE) define como una de las competencias clave la digital, afirmando que “la competencia digital entraña el uso seguro y crítico de las tecnologías de la sociedad de la información para el trabajo, el ocio y la comunicación. Se sustenta en las competencias básicas en materia de TIC: el uso de ordenadores para obtener, evaluar, almacenar, producir, presentar e intercambiar información y comunicarse y participar en redes de colaboración a través de Internet”.

Los marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía son:

- Marco para la Competencia Digital de las Organizaciones Educativas → Se adopta el Marco Europeo de Referencia para Organizaciones Digitalmente Competentes, **DigCompOrg**.
- Marco para la Competencia Digital Docente → Se adopta el Marco Europeo para la Competencia Digital Docente, **DigCompEdu**.
- Marco para la Competencia Digital Ciudadana → Se adopta el Marco Europeo para la Competencia Digital Ciudadana, **DigComp**.

Para la adopción de estos marcos de competencia y su desarrollo en el centro se plantean una serie de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos, desarrollando la

capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Estas actuaciones se desarrollan en 2 fases bien diferenciadas:

- Fase de diagnóstico del centro. (Test CDD y Rúbrica).
- Fase de desarrollo en el centro. (Plan de Actuación Digital).

En ambas fases se procede al análisis y actuación en 3 ámbitos bien diferenciados y complementarios:

- Organización y gestión de los centros docentes.
- Procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Información y comunicación.

La adquisición de estas competencias debe ser un objetivo realista y alcanzable en un corto y medio plazo, siempre mediante el trabajo colaborativo de los distintos agentes de la Comunidad Educativa y su tratamiento transversal en el proceso de enseñanza aprendizaje que tiene lugar en el centro escolar.

Debe entenderse el proceso de Transformación Digital Educativa como un proceso continuo, integrador y permeable a todos los estamentos de la Comunidad Educativa, persiguiendo la adquisición por parte de nuestro alumnado de las destrezas, competencias y habilidades necesarias para desarrollarse como ciudadanos capaces en un entorno tan necesario, amplio y cambiante como el digital.

El [Plan Digital de Centro](#), se encuentra incluido en los anexos de este Proyecto Educativo de Centro.

PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES.**OBJETIVOS**

1. Potenciar la apertura del Centro a su entorno.
2. Intensificar la implicación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa en la vida del Centro.
3. Favorecer la convivencia de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
4. Facilitar y dar continuidad a la formación integral del alumnado.

OBJETIVOS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE HORARIOS

Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral con la voluntad de impulsar el empleo de las mujeres como un medio de lucha contra la exclusión social y como apoyo a la escuela pública.

1. Potenciar los hábitos de alimentación saludable y conductas esenciales para la vida social.
2. Impulsar actividades que apoyen, respalden y complementen a las ofrecidas durante el horario lectivo.
3. Asumir, a través de las actividades extraescolares, hábitos, valores y conductas que posibiliten una forma creativa y no alineada de vivir el ocio y el tiempo libre.
4. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la idea de que las actividades extraescolares pueden ser un instrumento formativo de gran utilidad para contribuir a superar las desigualdades sociales y garantizar una serie de derechos democráticos contenidos en la Constitución.
5. Incorporar el centro educativo de manera plena a la comunidad educativa en la que está inmerso.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE SE SOLICITAN.**1. AULA MATINAL**

El Aula Matinal se mantendrá desde el inicio del Curso Escolar hasta su finalización, pudiéndose inscribir los alumnos mensual o diariamente. El Aula Matinal comienza su actividad a la 7:30 horas y finaliza a las 9:00 horas, pudiéndose incorporar los alumnos/as a esta actividad, en cualquier momento durante el horario establecido. El establecimiento del Aula Matinal, estará supeditado a la existencia de una demanda mínima de 10 alumnos/as, sin perjuicio del libre acceso al mismo una vez establecido.

Las instalaciones a utilizar en el Centro para el desarrollo de esta actividad serían, en principio, el comedor. Los Monitores que atienden esta actividad poseen el título de diplomado en Ciencias de la Educación. El personal a contratar, lo determina el número de alumnos inscritos en el Aula Matinal y serán distribuidos de la siguiente forma:

- La función de los monitores será de atención al alumnado hasta la finalización del Aula Matinal.
- Al comienzo del horario lectivo, los monitores, serán los responsables de llevar a los alumnos a sus correspondientes lugares, aulas o filas.
- Podrá incluirse el desayuno del alumno dentro del Aula Matinal, el cual deberá ser proporcionado por los padres.

OBJETIVOS

1. Ofrecer una solución al problema de incompatibilidad de horarios laborales y escolares a primera hora de la mañana.
2. Cuidar aspectos de educación, higiene y alimentación.

ACTIVIDADES

1. Servicio de desayuno en el aula matinal.
2. Actividades lúdicas y recreativas con juegos, puzzles y diversos entretenimientos.

MATERIALES

La Consejería de Educación ha dotado al centro para este proyecto de microondas, horno, frigorífico, puzzles, juegos diversos...etc

HORARIO

Todos los días lectivos de curso escolar. Horario de entrada a las 7:30.

COORDINACIÓN

La realiza la Directora, que es la coordinadora del Plan de Apertura de centros,

ORGANIZACIÓN

Los/as alumnos/as son entregados a partir de las 7:30 horas por sus padres a los monitores en el comedor donde realizan actividades hasta el comienzo de las clases a las 9 de la mañana. Cinco minutos antes, es decir a las 8:55, los monitores de Aula Matinal acompañan a los/as alumnos/as desde el comedor hasta el patio del recreo donde se incorporan a sus respectivas filas.

2. COMEDOR ESCOLAR.

El servicio de comedor del centro ha sido otorgado a la empresa MEDITERRANEA CATERING con un servicio de catering de línea fría. Se atienden a 120 alumnos/as aproximadamente.

OBJETIVOS.

1. Enseñar a los/as alumnos/as a consumir una dieta equilibrada que se ajuste a las recomendaciones dietéticas que dispone la Consejería.
2. Enseñar buenos hábitos, utilización de cubiertos y posturales mientras se come.

ORGANIZACIÓN

En la cocina hay una cocinera.

En el salón comedor hay 5 monitoras y una de ellas es la encargada de coordinarlas.

A las 13:55 h. para no coincidir con la salida de Primaria, las monitoras recogen en las aulas a los alumnos de Infantil y se encargan de su traslado hasta el comedor y de darles de comer. A las 14:00 horas otras monitoras se encargan de recoger a los alumnos de Primaria en el patio y los trasladan al comedor. Cuando los niños han terminado de comer, cuidados por las monitoras se trasladan al patio a hacer actividades de recreo, muchos padres van a por sus hijos y los recogen del patio haciendo la entrega de forma personal. Queda un turno de vigilancia con niños hasta las 16:00 horas.

3. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Fuera del horario lectivo hay propuestas las siguientes actividades extraescolares contratadas con la empresa MEQUETREFE y por el AMPA.

HORARIO

De 16:00 hasta 18:00 de Lunes a Jueves.

ORGANIZACIÓN:

Una vez concluido el comedor escolar, los monitores encargados de las Actividades Extraescolares, recogen a los alumnos y los llevan a sus respectivas aulas. Dichos monitores están formados y cualificados para sus respectivas actividades. Una vez acabada su actividad, los alumnos son entregados a sus tutores legales en el patio.

PROGRAMA DE CENTRO BILINGÜE - INGLÉS

El contenido de este apartado, se completa con los siguientes documentos del Proyecto Lingüístico de Centro:

- a) [Currículum Integrado de las Lenguas.](#)
- b) [Plan Lector](#)
- c) [Proyecto Lingüístico de Centro](#)

JUSTIFICACIÓN

La sociedad actual responde a una realidad plurilingüe e intercultural en la que conviven pueblos de diferentes culturas que hablan lenguas diversas. El dominio de lenguas extranjeras contribuye al desarrollo integral de las personas, al respeto y al acceso a diferentes culturas, ayudándonos a comprender y apreciar tanto los rasgos de identidad como las diferencias. En una sociedad globalizada, la movilidad de personas entre diferentes países y culturas hace que la adquisición de lenguas extranjeras sea un elemento esencial en su desarrollo de la vida de cualquier individuo.

El conocimiento de una o varias lenguas capacita al alumnado para desenvolverse en la actual sociedad del conocimiento, caracterizada por ser diversa y cambiante. Supone una herramienta fundamental para el desarrollo afectivo, social y profesional. Nuestra comunidad autónoma se encuentra también comprometida como miembro de la Unión Europea en el fomento del conocimiento de otras lenguas comunitarias. La Unión Europea con el objetivo de promover la conciencia ciudadana europea, ha impulsado una serie de acciones entre las que se encuentra el acuerdo y concreción de una política lingüística común para fomentar el conocimiento de otras lenguas comunitarias. El Consejo de Europa en el marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación, (MCER), establece directrices tanto para el aprendizaje de lenguas como para el establecimiento de los niveles del desarrollo de la competencia comunicativa en las

diferentes lenguas de un hablante. Estas directrices han sido el eje y la guía en la elaboración de la Lengua extranjera.

El área de Lengua extranjera tiene como objeto formar personas que puedan usarla para comprender, hablar, conversar, leer y escribir desde una perspectiva activa y práctica del aprendizaje desde edades tempranas como punto de partida, es decir el aprendizaje de las destrezas discursivas dirigidas a la consecución de una competencia comunicativa efectiva oral y escrita, en contextos sociales significativos, que permitan al alumnado expresarse con progresiva eficacia y corrección.

En la adquisición de una lengua, la comunicación debe ser el referente fundamental en el que se centren los procesos de aprendizajes, favoreciendo el desarrollo de la competencia comunicativa.

Por otra parte, nuestro centro tiene como referencia el IES Puente De Alcolea, que desde el curso 2010-2011 comenzó a desarrollar e implantar su proyecto bilingüe. Por tanto, se hacía necesario la existencia de un colegio en la zona que pudiera comenzar a implantar estas enseñanzas bilingües en respuesta a las necesidades y ofrecer una línea de continuidad, tan necesaria este tipo de proyectos.

EL BILINGÜISMO EN EDUCACIÓN INFANTIL

En la etapa de Educación infantil se llevará a cabo una anticipación lingüística y sensibilización del alumnado con vocabulario, rutinas y expresiones de la vida diaria y del entorno más inmediato al alumno. Se realizará mediante el uso de canciones, juegos y actividades que resulten divertidas para el alumnado, este tipo de actividades motivará al alumnado y despertarán su interés por la lengua extranjera.

OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos fundamentales que nos marcamos son los siguientes:

- 1) Acercar al alumno a la lengua inglesa siguiendo la metodología propia de su etapa educativa.
- 2) Establecer un vínculo afectivo entre el alumnado, la segunda lengua y el profesor/profesora.
- 3) Motivar al alumno a usar la lengua inglesa de forma contextualizada.
- 4) Despertar el interés por las lenguas distintas a la nativa acercando al alumnado a las tradiciones de ésta.
- 5) Fomentar una actitud positiva y lúdica ante la segunda lengua.
- 6) Consolidar la confianza en la propia capacidad expresiva y en la de los compañeros.
- 7) Diferenciar y utilizar vocabulario, característica de éste, rutinas y formas sociales básicas.

METODOLOGÍA

Los objetivos mencionados se conseguirán con la utilización de actividades de la siguiente tipología:

- 1.- Rutinas diarias: saludos, órdenes, la fecha, tiempo atmosférico, despedidas...
- 2.- Utilización del TPR: dar respuestas físicas a órdenes, instrucciones, participación en canciones, etc.
- 3.- Rimas y canciones, procedentes de diversas fuentes (internet, CDs...) así como tradicionales de la lengua inglesa.
- 4.- Juegos conceptuales, físicos y orales.
- 5.- Manualidades y otros trabajos sencillos relacionados con los aprendizajes que se estén adquiriendo.
- 6.- Cuentos tradicionales. Las audiciones de éstos se realizarán a través de un CD, uso de ordenadores y PDI o narración de/la profesor/a con apoyo gestual y visual.

Se intentará utilizar las estrategias de aprendizaje que ya conocen en su lengua materna y utilizarlas igualmente en la lengua extranjera, así como establecer, en lo posible, una correlación entre su rutina de clase y los conceptos trabajados en los distintos ámbitos de Educación Infantil con el idioma extranjero. La tipología de actividades partirá siempre de los contextos cercanos al alumnado, con el objetivo de fomentar su utilización.

EL BILINGÜISMO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

El objetivo del bilingüismo en la etapa de Primaria es seguir con la implantación de un currículo integrado inglés- español centrado en el aprendizaje de inglés, en vez del aprendizaje a través del inglés. La base fundamental de una enseñanza bilingüe es que el idioma no es un objetivo en sí, sino un vehículo de transmisión de conocimientos y sensibilidades. Es decir, no ha de enseñarse inglés, sino aprender en inglés, con lo que se consigue un doble fin, el conocimiento tanto del idioma como de los diferentes aspectos socioculturales de la comunidad de habla inglesa.

Es importante recordar que se trata de enseñar en inglés y no enseñar inglés. Por lo tanto, el alumnado entra en un entorno donde se utilizan ambas lenguas y se van acostumbrando a escuchar inglés de manera natural, empezando desde Educación Infantil. De la misma manera que adquirió su lengua materna, a medida que avanza su entendimiento empiezan a usar el idioma, al principio respondiendo a instrucciones sencillas y con repuestas físicas no verbales.

OBJETIVOS GENERALES

1. Fomentar la adquisición y el aprendizaje de ambos idiomas a través de un currículo integrado.
2. Utilizar el inglés, además del español, como vehículo de aprendizaje y de conocimiento en otras áreas/materias curriculares.

3. Desarrollar en el alumnado el conocimiento y uso adecuado, tanto de la lengua castellana como de la lengua inglesa, en sus manifestaciones oral y escrita, que permita al alumnado adquirir la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en situaciones cotidianas.
4. Desarrollar un conocimiento de la lengua inglesa tanto a nivel oral como escrito de forma natural y desde las primeras etapas escolares, preparándolos para un uso correcto y fluido de la misma, en situaciones cotidianas, al final de la etapa.
5. Pasar de forma progresiva a una enseñanza sistemática de lectoescritura en la asignatura de inglés para afrontar con éxito las áreas no lingüísticas y así comprender y asimilar los diferentes conocimientos que en ellas se imparten.
6. Lograr el dominio de las destrezas y habilidades que caracterizan el aprendizaje de una lengua: speaking, listening, writing and reading.
7. Permitir al alumnado conocer desde una edad temprana otras culturas, costumbres e instituciones, que le ayudarán a formarse en un ambiente de tolerancia y solidaridad propias de una sociedad pluricultural, desarrollando un espíritu crítico y fomentando el respeto hacia otras culturas.
8. Utilizar una metodología que favorezca la enseñanza en lenguas extranjeras.
9. Trabajar en equipo con visión de futuro. Entender el trabajo cooperativo como un aspecto fundamental del proyecto.
10. Favorecer y crear situaciones comunicativas dentro y fuera del aula.
11. Dar respuesta educativa a todo el alumnado, atendiendo a la diversidad.
12. Fomentar la utilización de las nuevas tecnologías en el aprendizaje de la lengua.
13. Los objetivos mencionados se conseguirán con la utilización de actividades de la siguiente tipología:

METODOLOGÍA

Las bases metodológicas, para las áreas/materias de la sección bilingüe, en las que nos basamos son las siguientes:

- Plantear un aprendizaje significativo. Para que el aprendizaje contribuya al desarrollo de los alumnos, es esencial que establezca vínculos entre los aprendizajes previos y los nuevos mediante actividades y tareas (entendiéndose la tarea como la muestra o resultado final de un aprendizaje) con un objetivo claro que se adecue a sus necesidades e intereses, y que asegure la funcionalidad y utilidad de los nuevos aprendizajes.
- Activa y participativa. Presentar actividades en las que los alumnos deben participar activamente, lo que a su vez favorece la capacidad de aprender por sí mismos.
- Inmersión en la lengua inglesa.
- La motivación del alumno y la alumna se logra de forma natural al mostrar de forma inmediata la utilidad de los aprendizajes, pero también se atenderá de manera específica utilizando materiales para este propósito.
- Que promueva el trabajo cooperativo. Las relaciones entre iguales están aseguradas en las áreas propuestas y se proporcionarán pautas para la confrontación de intereses, la toma de decisiones colectivas, la organización de equipos de trabajo, distribución de responsabilidades y tareas, y la ayuda mutua.
- Tendrá en cuenta las capacidades que entran en juego en el aprendizaje. Para ello trabajaremos con especial insistencia la atención, la concentración, la memoria, la comprensión, la expresión lingüística y la motivación de logro, entre otras, así como la comunicación audiovisual y las tecnologías de la información y la comunicación.
- Dirigida al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave. Para ello trabajaremos las habilidades para desenvolverse adecuadamente, con autonomía e iniciativa personal en ámbitos de la vida y del conocimiento muy diversos y para interpretar el mundo.
- Que atienda a la diversidad. Teniendo en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje y los niveles de desarrollo madurativo. Dentro de la metodología y del desarrollo curricular de las áreas bilingües se prestará también atención a los alumnos y las alumnas con necesidades específicas desarrollándose medidas de atención a la diversidad.
- Que atienda a la educación en valores. Se trabajarán específicamente los temas transversales relacionados con las temáticas de las áreas/materias.

- Para lograr un buen nivel de competencia en L2 es necesario una abundante y natural exposición al idioma. Nos planteamos los aprendizajes de las áreas/materias en lengua inglesa logrando un equilibrio entre el aprendizaje del contenido del área/materia y la inmersión en otro idioma.
- Utilización de las TIC para favorecer el aprendizaje del alumnado propiciando del uso de la lengua extranjera como instrumento de comunicación.

Las Ciencias Naturales y las Ciencias Sociales y el Conocimiento del Medio son consideradas como bilingües en su totalidad, si bien el profesor hará uso de la lengua materna cuando lo considere necesario para la comprensión de dichas materias, teniendo en cuenta que al menos el 50 por ciento del área ha de ser impartida en L2. Se ha procurado que un mismo profesor se haga responsable de impartir las Ciencias Naturales y las Ciencias Sociales de un mismo nivel, e incluso, en el ciclo, para lograr un grado óptimo de coordinación.

El desarrollo de currículo integrado tendrá como eje principal las áreas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales (2º primaria) y Conocimiento del Medio (1º de primaria), y partiendo de ellas, y estableciendo una relación directa con los contenidos de las mismas, se implicarán otras áreas, principalmente la Lengua inglesa y la Lengua española. Se tiene como punto de partida la capacidad cognitiva real de los niños a esta edad, así como sus intereses y gustos, partiendo de contenidos previos que conocen en su lengua materna y predominando los recursos no verbales para comunicarse en inglés.

Se pretende crear una relación entre contenidos de la lengua extranjera y los de otras áreas de experiencia del currículo a la hora de utilizar destrezas comunes en actividades que realizan a estas edades: cantar, dibujar, contar, hacer manualidades, bailar, etc.

El contacto con la lengua extranjera se hará a través de la escucha e imitación de modelos y patrones de lengua hablada, utilizando la capacidad mímica que posee el alumnado, ayudados siempre de soportes visuales que faciliten la comprensión y muestren un modelo de imitación.

Se plantearán situaciones reales en las que la lengua extranjera se utilizará para hacer algo o representar algo para la adquisición de la competencia comunicativa. Se considera imprescindible el uso de herramientas como la imagen y mímica para comprender palabras y situaciones, así como la expresión musical y el movimiento.

Los contenidos de las áreas no lingüísticas, así como el vocabulario y las estructuras utilizados, estarán siendo reforzados por el profesor de L2 en su clase de inglés. También en clase de L1 se trabajará en la medida de lo posible este vocabulario y estructura, conectando dichas áreas a través de textos de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales y Conocimiento del Medio trabajados en clase de lengua española, con un tratamiento puramente lingüístico.

El diseño de las tareas para las clases de ANL estará siempre enfocado al desarrollo comunicativo: comprensión y expresión oral, introduciendo gradualmente al alumno en la comprensión y expresión escritas, a medida que estas capacidades vayan desarrollándose en su lengua materna.

Será fundamental contar con la ayuda del auxiliar de conversación que prestará su ayuda de manera prioritaria al profesor de ANL, mostrando modelos y participando en el desarrollo de las clases.

Desde el equipo bilingüe se promoverá la participación de los alumnos y profesores en la celebración de festividades propias de países de lengua inglesa, tales como Halloween o Thanksgiving, que acerquen al alumnado a la cultura propia de la lengua inglesa. También se participará en otras celebraciones propuestas por el centro, aportando un toque bilingüe a las mismas.

Mantendremos una conexión permanente con el área de lengua española, a través de lecturas elaboradas por el profesorado sobre temas los temas de ciencias naturales y sociales trabajadas en clase de lengua, desde un punto de vista lingüístico.

A través de los contenidos propios de áreas no lingüísticas y de procedimientos y actitudes propias del ciclo, los niños/as estarán expuestos de forma natural a una segunda lengua, en este caso la inglesa. Es necesario, a su vez, el apoyo y la coordinación con el área de lengua inglesa para el desarrollo del currículum

integrado. La elaboración/programación de dicho currículum irá en conexión directa con la temática de cada trimestre de las Ciencias Naturales y Sociales y Conocimiento del Medio, sin que ello implique una transcripción o traducción de los contenidos totales de la programación de dicha área.

MATERIAL

El material utilizado para el desarrollo del CLIC en primaria será, en su mayor parte, el elaborado por el equipo de profesores de bilingüismo, fundamentalmente se utilizarán flashcards, worksheets, presentaciones en powerpoint, videos, canciones, actividades interactivas.... También recurriremos al material AICLE de la Junta de Andalucía, las unidades AICLE elaboradas por el profesorado de los CEPS y al aportado por la editorial y las unidades didácticas integradas que tenemos desarrolladas y vamos a seguir desarrollando en nuestro currículum integrado de las lenguas. Es indispensable el uso de las nuevas tecnologías para acceder a la información y los recursos disponibles en la web relacionados con los temas de las Ciencias Naturales y Sociales y Conocimiento del Medio. Se utilizará la plataforma Classroom para la realización de diferentes tareas y proyectos, así como para anticipar, en español, el contenido que se trabajará con posterioridad en inglés.

El currículo integrado se vertebrará en torno a las áreas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales (en 2º y 4º de primaria) y de Conocimiento del Medio (en 1º, 3º y 5º de primaria). La programación y elaboración de dicho currículo estará directamente relacionado con la temática trimestral de dichas áreas. El número total de sesiones semanales impartidas en L2 serán las marcadas para las áreas de Conocimiento del Medio, Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Inglés y Francés estipuladas por la normativa vigente, actualmente diferenciada entre los cursos pares e impares por la implementación de la nueva ley LOMLOE.

LOGROS QUE SE ESPERAN ALCANZAR EN EL CURSO 2023/2024

1. Adaptar el currículo a la nueva división del área de Conocimiento del Medio en Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.

2. Fomentar la coordinación de los profesores de ANLs y Áreas lingüísticas, a través de reuniones del grupo y de las profesoras de inglés. Se intentará coordinar metodología, materiales, temporalización y recursos.
3. Trabajar todas las destrezas comunicativas en las clases de ANL.
4. Diseñar actividades variadas y significativas que atiendan a la diversidad de alumnos de una clase.
5. Fomentar el trabajo cooperativo, mediante la realización de proyectos de algunos de los temas, así como también la realización de actividades en parejas, grupos...
6. Participar activamente en distintas celebraciones, como Halloween, Thanksgiving, Christmas, Reading Day, etc., acercando al alumnado a la cultura de la lengua inglesa.
7. Seleccionar y elaborar lecturas sobre temas de ciencias Naturales y Sociales y Conocimiento del Medio, y diseñar actividades de comprensión, lectora, de búsqueda de vocabulario, dictados, etc. para analizarlas desde un punto de vista lingüístico, de forma que la lengua española contribuya a aclarar terminología, expresiones y puntos de vista correspondientes a las ANLs.
8. Diseñar tareas comunicativas para llevar a cabo la interacción oral entre alumnos, con ayuda de láminas, tablas de recogida de información etc.
9. Aprovechar al máximo la presencia de la auxiliar de conversación para priorizar el aspecto oral de la lengua y para practicar la pronunciación.
10. Motivar a nuestros alumnos, haciendo que la adquisición de conocimientos a través de la lengua inglesa sea algo habitual y gratificante.
11. Comenzar a trabajar con el Portfoglio Europeo de las Lenguas, como forma de autoevaluación y reflexión del alumno acerca de su aprendizaje.
12. Contribuir a ambientar el centro, creando una atmósfera propicia para el uso de la lengua extranjera, colocando carteles, rótulos, trabajos de los alumnos, hablando en inglés con la auxiliar de conversación, saludando a los alumnos,

escuchando canciones etc. En definitiva, fomentar, en la medida de lo posible el uso y gusto por la lengua inglesa.

13. Acercar al alumno al conocimiento de aspectos culturales de los países de lengua inglesa.

14. Continuar con el desarrollo de nuestro CIL.

PLAN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR[Plan de trabajo de la Biblioteca](#)

A partir de este curso escolar 23-24, el Plan de Organización y Funcionamiento de la Biblioteca Escolar, incluye dos propuestas nuevas:

- a) Disponer en la planificación del primer trimestre de una sesión por curso, para que accedan y conozcan la biblioteca, así como los fondos, organización, sistema de préstamos y distribución de rincones de este espacio del centro. En dichas sesiones se contará con el coordinador del programa de biblioteca, el cual explicará al alumnado de cada nivel, los aspectos referidos anteriormente.
- b) Habilitar el aula actualmente vacía, justo frente a la biblioteca, para fomentar la actividad de ajedrez, la cual se propone que esté organizada entre varios profesores del centro, y se la dote de material y recursos necesarios para iniciar a los niños/as en esta actividad. Posteriormente se podrían establecer sesiones conjuntas, actividades grupales e incluso torneos y concursos en el centro.

PLAN CRECIENDO EN SALUD

El colegio C.E.I.P. Joaquín Tena Artigas de Alcolea, quiere llevar a cabo el Programa "Creciendo en Salud" con una participación del 100% del profesorado. La educación de temas relacionados con la salud es uno de los factores fundamentales para preservar el derecho recogido en los documentos internacionales relacionados con los derechos humanos y derechos de la infancia.

De ahí, la importancia de llevar a cabo un programa específico donde se ponga en práctica un desarrollo educativo de la salud, los hábitos y estilos de vida saludables, etc. Este concepto engloba en una dimensión psicológica y de bienestar social muy relacionada con la educación emocional. A la hora de realizar el programa, se hace previamente un estudio sobre el contexto del colegio en relación a:

- El ambiente físico del centro.
- El ambiente social.
- El currículo.
- Las necesidades físicas, psicológicas y sociales.
- Relaciones con las instituciones sociales, sanitarias y culturales.

Los objetivos fundamentales de la educación para la salud que pretendemos lograr son:

- Reconocer la salud como derecho fundamental de la persona.
- Desarrollar la capacidad de participar en la búsqueda de soluciones y resolución de conflictos relacionados con la educación emocional.
- Promover una mentalidad crítica para identificar y evitar los riesgos existentes para nuestra salud.
- Incorporar hábitos y estilos de vida saludables en diferentes campos: la alimentación y la dieta mediterránea, el ejercicio físico, etc.
- Entender la educación emocional como un pilar básico para la formación integral de las personas.
- Tomar conciencia de las propias emociones y emociones de los demás, manejándolas de forma adecuada.

- Lograr el desarrollo de una adecuada autonomía emocional, actitud positiva hacia uno mismo y hacia los demás, favoreciendo una buena socialización mediante la adquisición de estrategias.
- Valorar la importancia de la higiene (corporal, bucodental, postural y de sueño) como pilar para el mantenimiento de nuestra salud.

El objetivo último que se persigue es capacitar al alumnado de conductas que favorezcan su salud en el sentido más amplio de la palabra a través de la asimilación de conocimientos y habilidades socio-emocionales, la alimentación, la actividad física, el autocuidado y accidentalidad. Existen cinco líneas de intervención dentro del programa. En el colegio queremos poner en práctica una serie de actividades que se centrarán en tres de los cinco bloques temáticos:

- La Educación Socio- emocional.
- Los Estilos de Vida Saludables.
- Autocuidados y Accidentalidad.

Las actividades que se van a llevar a cabo son:

- Talleres de dieta mediterránea; realizados por alumnos/as de segundo y tercer ciclo. Están divididos en dos bloques; uno teórico y otro práctico.
- Murales relacionados con las emociones.
- Día del desayuno saludable.
- Charlas y debates en las aulas sobre la importancia de una dieta equilibrada ayunos hábitos y estilos de vida saludables (higiene y actividad física).
- Actividades de concienciación desde el área de educación física de lo esencial que es en la vida la práctica regular de actividad física para lograr un equilibrio completo y una salud adecuada.
- Actividades específicas que aborden los temas relacionados con la alimentación saludable, la higiene corporal, los autocuidados, la concepción de nosotros mismos y de los demás.
- Charla nutricional.
- Huerto escolar.

PROGRAMA PRÁCTICUM GRADO DE MAESTRO

El C.E.I.P. Joaquín Tena Artigas, para el presente curso escolar y según convocatoria de la Delegación Territorial para la selección de centros colaboradores del prácticum del alumnado universitario en centros docentes no universitarios, aprueba en sesiones de Claustro de Profesores y Consejo Escolar, la participación en dicha convocatoria.

Los maestros/as que se ofrecen para intervenir en como tutores/as de prácticas y según especialidad, para el presente curso escolar, son un total de catorce

Nuestro centro se compromete a:

- a) Incorporar al Proyecto de Centro el correspondiente Plan de prácticas que tendrá la consideración de núcleo de colaboración entre los miembros de la Comunidad Educativa y la Facultad correspondiente.
- b) Recibir al alumnado asignado para las prácticas y facilitarles la utilización de los materiales y recursos didácticos disponibles en el centro e integrarlos en las distintas actividades educativas. Asimismo, deberá incluir el listado de tutores y tutoras con sus correspondientes alumnos y alumnas de prácticas en los documentos pertinentes.
- c) El acceso del alumnado en prácticas al conocimiento del funcionamiento del centro, su proyecto educativo y los programas en los que se estén participando.
- d) Facilitar la relación entre los tutores y tutoras y la correspondiente facultad.
- e) Facilitar la comunicación entre los tutores y el alumnado en prácticas.
- f) Velar porque el alumnado en prácticas cumpla las normas del Centro.
- g) Cuidar que el alumnado no asuma responsabilidades que requieran cualificación profesional ni actúen sin la supervisión del tutor o tutora en prácticas.
- h) El alumnado será distribuido si es posible, entre aquel profesorado, cuyo sistema pedagógico y de trabajo sea más parejo al programa educativo de la facultad de procedencia del alumnado.
- i) Participar, en la medida de lo posible, en programas de formación y proyectos de investigación universitarios relacionados con la docencia.

- j) Los criterios de selección del alumnado del prácticum, son las siguientes:
- a. Interés y necesidades docentes del profesorado solicitante del claustro.
 - b. Experiencia positiva en cursos escolares anteriores
 - c. Continuación en programas formativos y proyectos de investigación.
 - d. Otros que determine el Claustro en la sesión de solicitud de participación en el programa.

El profesorado tutor del alumnado universitario se compromete a:

- a) Colaborar con el Centro Universitario en el diseño y mejora del Plan de prácticas.
- b) Colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica del alumnado.
- c) Facilitar al alumnado toda aquella información que sea necesaria para su formación.
- d) Orientar al alumnado en prácticas sobre las características del grupo unidad escolar, sobre el proyecto curricular de centro y su contextualización de la realidad educativa concreta.
- e) Planificar las actividades que realizará el alumnado durante su estancia en el Centro.
- f) Acompañar al alumnado en el desarrollo de las actividades, incluida la docencia directa.
- g) Colaborar con el coordinador o coordinadora del Prácticum de la correspondiente Facultad en el seguimiento de las actividades desarrolladas.
- h) Participar en la evaluación del alumnado en prácticas.

Durante el periodo de prácticas:

- a) La estancia en los centros y servicios educativos no comporta para la Consejería de Educación ningún tipo de vínculo o relación laboral con el alumnado en prácticas.
- b) La estancia en el centro, permitirá la participación del alumnado en actividades no lectivas, siempre que el tutor/a de las prácticas, los miembros del claustro implicado y el equipo directivo, no observan ningún tipo de inconveniente.

- c) También y del mismo modo que se autorizan en el punto anterior, se pueden incluir aquellas actividades complementarias y extraescolares realizadas por el centro.
- d) El alumnado en prácticas debe ser considerado como colaborador en las distintas tareas educativas y no podrá suplir al profesorado titular en ningún caso.
- e) El tutor o tutora no podrá atender a más de dos alumnos en prácticas simultáneamente.
- f) El periodo de prácticas puede cubrir todo el curso escolar, de acuerdo con la planificación elaborada por la Universidad correspondiente y los Centros Educativos.

19. ANEXOS

OBJETIVOS CURRICULARES EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

OBJETIVO	INDICADORES
1. Utilizar la expresión oral y escrita rica en vocabulario e ideas, mediante la realización de tareas concretas que impliquen el uso del léxico adquirido.	1.1. Entre el 5-10% del alumnado utiliza vocabulario nuevo en cada trimestre en concursos, debates y redacciones, las palabras aprendidas se irán incorporando a un archivador.
	1.2. Más del 50% del alumnado elabora actividades de repaso utilizando el vocabulario adquirido en las UDIS
2. Fomentar la comprensión lectora en todas las áreas, siendo la herramienta básica de obtención de información, adquisición de aprendizajes y fuente de entretenimiento.	2.1. Lectura de 1 libro al trimestre. a) Primer ciclo; 2 libros al curso (75%) b) Segundo ciclo; 2 libros al curso (80%) c) Tercer ciclo; 1 libro al trimestre (90%) 2.2. Porcentaje de alumnado que mejora sus resultados en la prueba de eficiencia lectora. a) El 60% alcanza el nivel de velocidad lectora correspondiente a su ciclo. b) El 60% alcanza la calificación entre 5 y 10 puntos, en comprensión lectora.
3. Inculcar el uso de las TIC, como medios de aprendizaje y entretenimiento razonable, en el desarrollo de tareas competenciales apropiadas a cada ciclo y nivel. Adecuar el aula de informática.	3.1. Más del 50% de familias utilizan la plataforma Pasen de manera regular y están dados de alta
	3.2. Más del 50% consigue que aumente el uso de la plataforma classroom entre el alumnado y su familia.
	3.3. Elaboración de al menos una actividad por UDI en la que se utilice la sala de informática.

OBJETIVO	INDICADORES
4. Fomentar la creatividad desde cada una de las áreas, y en especial el disfrute e interés por las manifestaciones artísticas, realizando producciones plásticas visuales y musicales para las conmemoraciones más significativas del centro y de aquellas UDI de especial interés.	4.1. Más del 50% del alumnado participa trimestralmente en concursos del centro.
	4.2. Más del 50% realiza al menos un mural trimestral por cada una de las áreas que se determinen.
5. Inculcar en los alumnos la valoración y el respeto a las creaciones propias y ajenas, fomentando los debates y la retroalimentación en grupo.	5.1. Más del 50% establece una sesión mensual de debate sobre las creaciones y los trabajos realizados por los alumnos.
	5.2. Más del 50% de alumnos muestran sus opiniones sobre el trabajo de los demás compañeros
6. Progresar en el razonamiento lógico y abstracto mediante la resolución de problemas y la realización de tareas competenciales concretas que impliquen el uso de los procesos adquiridos.	6.1. Un 5% del alumnado mejora sus resultados en los concursos de cálculo mental. 6.2. Un 50% del alumnado supera la prueba escrita de resolución de problemas.
7. Dar a conocer los conocimientos y actitudes para valorar hechos sociales y geográficos.	7.1. Un 80% del alumnado elabora redacciones, encuestas, cuestionarios, etc., a partir de segundo nivel.

OBJETIVO	INDICADORES
8. Fomentar el interés hacia la segunda lengua, enriqueciendo la dimensión cultural del alumnado en la elaboración de tareas de difusión y visualización de las mismas en el centro.	8.1. Más de un 50% de aprobados obtienen calificación positiva en inglés y francés.
9. Utilizar los aprendizajes basados en situaciones cotidianas y experiencias funcionales mediante el desarrollo de tareas competenciales programadas.	9.1. Más de un 60% de tareas competenciales dentro de las UDIS, al menos una por área y trimestre.
10. Comprender el funcionamiento del cuerpo humano y las consecuencias positivas de los hábitos de vida saludables.	10.1. Más de un 80% en la participación y en la valoración positiva de estos programas.

PLAN DE USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

INFANTIL Y PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
1. Utilización de las NN.TT., de una forma lúdica. 2. Utilización de juegos educativos que desarrollen diferentes aspectos: Memoria visual y auditiva, discriminación visual y auditiva, orientación espacial, conocimiento esquema corporal, iniciación lectura y escritura, juegos de lógica y matemáticas, etc. 3. Utilización de las NN.TT., para el aprendizaje curricular a través de los programas que hay en el ciclo a nivel editorial o proyectos o trabajos elaborados por el centro. 4. Participar en sesiones guiadas de navegación por Internet en páginas de interés infantil, blogs, webs, etc.	1. Utilización de programas educativos y software que desarrollen diferentes aspectos y áreas del currículo. 2. Elaboración de materiales y actividades que requieran el uso del ordenador (cuentos, dibujos, presentación de trabajos, gráficas, etc.) 3. Participar en sesiones guiadas de navegación por Internet: páginas infantiles y otras de interés educativo y cultural, blogs, webs, etc. 4. Iniciación al manejo buscadores 5. (descarga de información, imágenes, etc.) 6. Manejo de programas informáticos a nivel básico: impress, writer, jclíc, google, etc 7. Producción de diversos materiales (textos, dibujos, presentaciones, etc.) que puedan incluirse en la página Web del colegio o blogs de clase.	1. Utilización de programas educativos y software que desarrollen diferentes aspectos y áreas del currículo. 2. Elaboración de materiales y actividades que requieran el uso del ordenador (cuentos, dibujos, presentación de trabajos, gráficas, etc.) 3. Participar en sesiones guiadas de navegación por Internet: páginas infantiles y otras de interés educativo y cultural, blogs, webs, etc. 4. Iniciación al manejo de buscadores (descarga de información, imágenes, etc.) 5. Manejo de programas informáticos a nivel básico: impress, writer, jclíc, google, etc 6. Producción de diversos materiales (textos, dibujos, presentaciones, etc.) que puedan incluirse en la página Web del colegio o blogs de clase. 7. Manejo del correo electrónico como forma de intercambio y comunicación con otros niños, colegios, entidades, etc.

USO DEL ESPACIO WEB DEL CENTRO.

Nuestro centro cuenta con una página web alojada en el dominio oficial blogaverroes.com, de la Consejería de Educación.

La finalidad de la misma es la visualización de la labor docente de los compañeros y compañeras del centro. No obstante, también podrá incluirse información relativa a planes, programas, plazos y procesos propios de las enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria.

Dentro de la función de visualización, se anima a todos los docentes del claustro de profesores, a fomentar y difundir las actividades diversas que se realizan en el centro, si bien hasta el momento, la organización del material para la publicación corresponde actualmente a la Dirección y la Jefatura de Estudios.

Por este motivo para organizar la actualización de contenidos, se establecen las siguientes pautas de colaboración por parte del profesorado del claustro interesado en difundir las actividades realizadas.

PARA LAS ACTIVIDADES A NIVEL DE AULA.

- 1) El profesorado interesado en que alguna actividad se publique en la página web, deberá enviar un texto explicativo de la actividad.
- 2) El contenido podrá acompañarse de cuatro o cinco fotografías. Es posible también el envío de un vídeo que no exceda los tres minutos de duración. Dicho vídeo podrá contener tanto grabación de imágenes, como pases de fotografías.
- 3) En el caso de envío de fotografías, los docentes encargados de la maquetación y edición del contenido elegirán las que consideren oportunas.

- 4) En este caso el docente tutor/a deberá cerciorarse de que el alumnado que aparece en dichas fotografías cuenta con la autorización correspondiente.
- 5) Aquellos niveles que estén compuestos por varias unidades, deberán coordinarse para que sus tutores envíen el material de manera conjunta y similar, evitándose así duplicidades de contenido.
- 6) Como norma general, se publicarán estos contenidos cuando sea posible y la disponibilidad de tiempo así lo permita, pues se considera más prioritario las actividades a nivel de centro.

PARA ACTIVIDADES A NIVEL DE CENTRO.

- 1) El contenido textual de la entrada, será redactado por las personas que gestionan las distintas plataformas.
- 2) Cada docente interesado, podrá enviar un máximo de tres fotografías de la actividad, de su unidad.
- 3) De igual forma que en las actividades a nivel de aula, los docentes encargados de la maquetación y edición del contenido elegirán las que consideren oportunas y realizarán una fotografía tipo collage, para incluir en la de la página web.
- 4) Las actividades que se realicen en grupo, se intentarán publicar en el mismo día que se organicen, pues en la mayoría de los casos corresponde con onomásticas concretas.

[PLAN DIGITAL DE CENTRO](#)